

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2023

Por el que se aprueba el material didáctico para el escrutinio y cómputo paso a paso (MEC postal) y las guías para MEC postal y MEC electrónica del voto de mexiquenses residentes en el extranjero, para la Elección de Gubernatura 2023

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

COVE: Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CEVMXRE: Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios: Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo. Anexo 6 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022- 2023, emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

DECEyEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

ECAE 2022-2023: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Estrategia: Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021-2023, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Guía MEC Electrónica: Guía para la y el funcionario de MEC Electrónica, Elección de Gubernatura 2023.

Guía MEC Postal: Guía para la y el funcionario de MEC Postal, Elección de Gubernatura 2023.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos VeMRE: Lineamientos del Voto electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones.

Lineamientos VpMRE: Lineamientos para la organización del Voto postal de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana. Anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Material Didáctico:

- *Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo, voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral Local 2023;*

- *Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo (Modalidad electrónica para el Estado de México), voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral Local 2023;*
- *El escrutinio y cómputo paso a paso (mesa de escrutinio y cómputo postal), voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero, Proceso Electoral Local 2023.*

MEC: Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero.

MEC Electrónica(s): Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet.

MEC Postal(es): Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero por la modalidad postal, que se instalará(n) en el local único.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PIMECCEySVMRE: Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, anexo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022- 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral.

PIT-VMRE: Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2022-2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

SIVEI: Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral.

VeMRE: Voto electrónico por Internet de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

VMRE: Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

VpMRE: Voto postal de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación de la Estrategia

En sesión extraordinaria de veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, la COVE aprobó la Estrategia mediante acuerdo INE/COVE04/02SE/2021.

2. Aprobación de los Lineamientos VeMRE

En sesión extraordinaria de nueve de mayo de dos mil veintidós, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG346/2022, aprobó los Lineamientos VeMRE.

3. Designación de representante del IEEM para integrar el grupo de trabajo del VMRE

En sesión ordinaria de veintiuno de junio de dos mil veintidós mediante acuerdo IEEM/CG/29/2022, este Consejo General designó a la representante del IEEM para integrar el grupo de trabajo encargado del desarrollo de las actividades relativas al VMRE.

4. Aprobación del PIT-VMRE

En sesión extraordinaria de treinta de junio de dos mil veintidós, el Consejo General del INE aprobó el PIT-VMRE mediante acuerdo INE/CG391/2022.

5. Aprobación de los Lineamientos VpMRE

En sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos VpMRE mediante acuerdo INE/CG597/2022.

6. Aprobación de la ECAE 2022-2023

Elaboró: Lic. Anayeli Padilla Montes de Oca.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2023

Por el que se aprueba el material didáctico para el escrutinio y cómputo paso a paso (MEC postal) y las guías para MEC postal y MEC electrónica del voto de mexiquenses residentes en el extranjero, para la Elección de Gubernatura 2023

En sesión extraordinaria de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós mediante acuerdo INE/CG627/2022, el INE aprobó la ECAE 2022-2023 y sus anexos entre ellos los Criterios y el PIMECCEySVMRE.

7. Aprobación de los modelos del sobre-voto y del instructivo

En sesión extraordinaria de seis de diciembre de dos mil veintidós mediante acuerdo IEEM/CG/68/2022, este Consejo General aprobó los modelos del sobre-voto y del instructivo, que integrarán el paquete electoral postal del voto de mexiquenses residentes en el extranjero para la Elección de Gubernatura 2023.

8. Publicación de la convocatoria a Elección de Gubernatura 2023

El quince de diciembre de dos mil veintidós, la H. “LXI” Legislatura Local, expidió el Decreto número 127, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el veintiuno del mismo mes y año *por el que se convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.*

9. Inicio del proceso electoral 2023

El cuatro de enero de dos mil veintitrés, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral ordinario para la Elección de Gubernatura 2023, cuya jornada electoral se llevará a cabo el cuatro de junio del mismo año.

10. Elaboración y ruta de validación de la propuesta del Material Didáctico

a) La DPC elaboró la propuesta de los siguientes materiales didácticos:

- *Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo, voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral Local 2023;*
- *Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo (Modalidad electrónica para el Estado de México), voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral Local 2023;*

Elaboró: Lic. Anayeli Padilla Montes de Oca.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2023

Por el que se aprueba el material didáctico para el escrutinio y cómputo paso a paso (MEC postal) y las guías para MEC postal y MEC electrónica del voto de mexiquenses residentes en el extranjero, para la Elección de Gubernatura 2023

- *El escrutinio y cómputo paso a paso (mesa de escrutinio y cómputo postal), voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero, Proceso Electoral Local 2023.*
- b)** Durante la tercera sesión ordinaria de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero que se llevó a cabo el treinta de enero de dos mil veintitrés se realizó la presentación de los tres materiales en comento.
- c)** El uno de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaria Técnica de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero solicitó¹ a la SE que por su conducto se remitiera a la JLE para revisión, la propuesta del Material Didáctico.
- d)** El trece de febrero siguiente, la JLE remitió un correo electrónico mediante el cual hizo de conocimiento las observaciones realizadas por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de esa JLE a la propuesta del Material Didáctico, derivada de una primera revisión.
- e)** El dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, la DPC solicitó² a la SE que por su conducto se remitiera a la JLE la propuesta del Material Didáctico con las observaciones hechas por la DECEyEC para su validación correspondiente.
- f)** El veinte de febrero del año en curso, la DECEyEC remitió³ a la JLE el visto bueno a la propuesta del Material Didáctico. A su vez el veintidós siguiente, la JLE⁴ lo hizo de conocimiento del IEEM.

11. Aprobación del Material Didáctico por la Junta General

En sesión extraordinaria de diez de marzo del año en curso, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/29/2023, aprobó el Material Didáctico.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

¹ Mediante oficio IEEM/CEVMXRE/ST/12/2023.

² Mediante oficio IEEM/DPC/118/2023.

³ Mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0138/2023.

⁴ Mediante oficio INE-JLE-MEX/VE/0323/2023.

Elaboró: Lic. Anayeli Padilla Montes de Oca.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2023

Por el que se aprueba el material didáctico para el escrutinio y cómputo paso a paso (MEC postal) y las guías para MEC postal y MEC electrónica del voto de mexiquenses residentes en el extranjero, para la Elección de Gubernatura 2023

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Material Didáctico en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XLIII del CEEM, así como en el apartado VI, numeral 14, última parte de la segunda viñeta del Manual de Organización; en relación con las tablas de los numerales 2.2 y 2.3 del Capítulo II del PIMECCEySVMRE.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado B, inciso a), numeral 1 de la Base referida establece que corresponde al INE en los términos que establecen la Constitución Federal y las leyes para los procesos electorales federales y locales entre otros aspectos, la capacitación electoral.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 10 y 11 de la Base en cita prevé que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos establecidos en la Constitución Federal, que ejercerán todas las funciones no reservadas al INE y las que determine la ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c) refiere que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- La elección a la Gobernatura entre otras, se realice mediante sufragio universal, libre, secreto y directo y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIPE⁵

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I estatuye que el INE tendrá entre sus atribuciones para los procesos electorales federales y locales la capacitación electoral.

El artículo 98, numerales 1 y 2 determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y r) establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Las demás que determine la LGIPE, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

⁵ Anterior al Decreto *por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2023, aplicable conforme al transitorio Cuarto del mismo.

El artículo 215, numeral 2 indica que el INE, y en su auxilio los OPL, serán los responsables de llevar a cabo la capacitación de las y los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla conforme a los programas respectivos.

El artículo 254, numeral 1 establece el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla.

El artículo 329, numeral 1 dispone que la ciudadanía que resida en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto para la elección de la Gubernatura de las entidades federativas.

El numeral 2 del artículo en cita precisa que el ejercicio del VMRE podrá realizarse por correo mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o en su caso por vía electrónica, conforme con la LGIPE y en los términos que determine el INE.

El artículo 347, numeral 1 refiere que las mesas de escrutinio y cómputo se instalarán a las 17 horas del día de la jornada electoral y a las 18 horas, iniciará el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.

En términos del numeral 2 del mismo artículo para el voto de las personas electoras residentes en el extranjero, tratándose del escrutinio y cómputo de Gubernatura, los OPL utilizarán el sistema electrónico habilitado por el INE, haciendo constar los resultados en las actas y aplicando en lo que resulte conducente, las disposiciones de la LGIPE.

El inciso a) del numeral en cita precisa que se instalará una mesa integrada por tres personas ciudadanas que serán insaculadas, así como por las consejerías y representaciones de los partidos políticos.

El artículo 356, numeral 1 establece que el Consejo General del INE y los consejos de los OPL en cada entidad federativa proveerán lo conducente para la adecuada aplicación de las normas contenidas en el Libro Sexto de la LGIPE.

Reglamento de Elecciones

El artículo 1, numeral 6 dispone que corresponde al INE y a los OPL en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los

procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Federal.

El artículo 101, numeral 2 determina que los OPL de aquellas entidades federativas cuyas legislaciones contemplen el VMRE, implementarán las acciones específicas para la instrumentación de su voto de acuerdo con los lineamientos que emita el Consejo General del INE y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren.

El artículo 102, numeral 1 refiere que para el VMRE, el Consejo General del INE emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en el listado nominal correspondiente, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del voto de dicha ciudadanía para las elecciones federales y en su caso para las elecciones locales en las entidades federativas cuyas legislaciones también lo prevean, así como para los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que resulten aplicables de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE.

El artículo 110, numeral 2 precisa que el INE será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local. En el caso de elecciones locales, concurrentes o no con una federal, los OPL podrán coadyuvar al INE en los términos que en su caso y con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, se precisen en los convenios generales de coordinación y colaboración que suscriban.

El numeral 3 del artículo antes referido prevé que para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior en cada proceso electoral, sea federal o local, se establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

El artículo 118, numeral 1 establece que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán diseñados por la DECEyEC, y establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral federal o local, ya sea como supervisoras o supervisores electorales, capacitadoras o capacitadores-asistentes electorales, observadoras u observadores electorales o funcionariado de

mesas directivas de casilla a efecto que conozcan las actividades que habrán de desempeñar, considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes.

El artículo 199, numeral 2 indica que en caso de procesos locales, el material didáctico y de apoyo deberá ser elaborado por los OPL y validado por la DECEyEC.

Lineamientos VeMRE

El numeral 4 menciona que el VeMRE es la modalidad de sufragio emitido por la ciudadanía a través del SIVEI habilitado por el INE para tal efecto, que garantiza la secrecía del voto durante su emisión, transmisión, almacenamiento y cómputo, utilizando medios electrónicos.

El numeral 42 dispone que la MEC Electrónica es un órgano facultado para realizar el cómputo de la votación recibida desde el extranjero por vía electrónica por Internet y que se integrará de la siguiente manera:

- Tres personas funcionarias de MEC que serán insaculadas para cubrir uno de los siguientes cargos:
 - a) Presidenta/e.
 - b) Secretaria/o.
 - c) Escrutadora/or.
- Las consejeras y los consejeros locales del INE en la entidad federativa correspondiente según se determine el lugar de instalación de la MEC Electrónica.
- Las representaciones de los partidos políticos nacionales, partidos políticos locales según corresponda a la elección de que se trate y en su caso de las candidaturas independientes.

El párrafo segundo precisa que para el caso de los procesos electorales locales, los OPL designarán a una persona representante que se encuentre presente durante los actos de operación del SIVEI que involucren a la entidad federativa que corresponda.

Los numerales 43 al 46 establecen las siguientes consideraciones respecto de la MEC Electrónica:

- Se instalará a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México) del día de la jornada electoral. La o el presidente declarará la instalación de la MEC Electrónica, una vez que se encuentren presentes sus integrantes, así como el personal técnico operativo del SIVEI.
- La sede para la instalación de la MEC Electrónica será las instalaciones del recinto que determine el Consejo General del INE conforme al procedimiento que para tal efecto se establezca. En el caso de elecciones locales se contará con el acompañamiento de los OPL.
- En caso de que se registre la ausencia del funcionariado de la MEC Electrónica el día de la jornada electoral, la Junta General Ejecutiva del INE determinará el listado del personal del INE que los supla de conformidad con lo establecido en el artículo 346, párrafo 5 de la LGIPE.
- El INE realizará la capacitación al funcionariado de la MEC Electrónica de forma paralela y/o simultánea a la capacitación de las personas funcionarias de la o las mesas para el escrutinio y cómputo del VMRE en cualquier otra modalidad que se determine, y en cuyas actividades se podrá contar con la presencia de los OPL según corresponda.

Lineamientos del VpMRE

El numeral 36 precisa que el INE a través de la DECEyEC, emitirá el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE con el objetivo de establecer los procedimientos para la integración de las MEC Postal y la capacitación electoral, así como su seguimiento.

En términos del numeral 43, el INE a través de la DECEyEC en coordinación con la JLE y la o las Juntas Distritales Ejecutivas del INE que correspondan, llevará a cabo la integración de las MEC con las siguientes personas funcionarias:

- Una persona que fungirá como Presidenta(e).
- Una persona que fungirá como Secretaria(o).
- Dos personas que fungirán como Escrutadoras(es).
- Dos personas que fungirán como suplentes generales por MEC.

El numeral 52 precisa que para la capacitación de las personas funcionarias de MEC, el INE aplicará en lo conducente, lo estipulado en el artículo 254 de la LGIPE, basándose principalmente en los criterios de insaculación.

El numeral 55 dispone que los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación dirigida a las personas funcionarias de MEC definidos en el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE que corresponda, serán elaborados por el INE a través de la DECEyEC; mientras que los OPL serán los responsables de su impresión y distribución cuando se trate de proceso electoral local.

El artículo 61, párrafo segundo establece que, tratándose de los procesos electorales locales en el ámbito de las entidades federativas, cuando no sean concurrentes con el proceso electoral federal, las MEC se instalarán en el Local Único en la entidad federativa a las 17:00 horas del huso horario aplicable a la entidad respectiva del día de la jornada electoral, dando inicio a las 18:00 horas del huso horario aplicable del mismo día.

El artículo 62 precisa algunas consideraciones relativas al procedimiento para realizar el escrutinio y cómputo en una MEC Postal.

Crterios

El numeral 2 determina la ruta de validación de materiales a elaborar por los OPL y precisa que en todos los casos, la JLE deberá llevar el control de las fechas de recepción de las propuestas de los materiales, así como de los oficios enviados con observaciones a los OPL y las observaciones o validación emitida por la DECEyEC.

PIT-VMRE

El numeral 5.1.2.5 prevé la elaboración de los contenidos de los materiales didácticos para las y los funcionarias de MEC (segunda etapa), del uno de febrero al treinta y uno de marzo del presente año.

PIMECCEySVMRE

En términos de las tablas de los numerales 2.2 y 2.3 del Capítulo II, dentro de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del VMRE se encuentra la Guía MEC Postal, la Guía MEC Electrónica, y el escrutinio y cómputo paso a paso, materiales que tienen como fecha límite de entrega a la JLE, el veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

El numeral 3.1, del Capítulo III establece que el INE a través de la DECEyEC, es responsable de capacitar a la ciudadanía sorteada que fungirá como funcionaria de MEC y realizará el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero.

El numeral 3.2, primer párrafo del mismo Capítulo indica que para el ejercicio del VMRE en los procesos electorales locales 2022-2023 en modalidad del voto vía postal, las MEC serán instaladas en las Entidades correspondientes en un local único ubicado en la sede de la Junta Local, previa aprobación por el Consejo Local del INE.

El numeral 3.8, párrafo primero precisa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 346, numeral 2 de la LGIPE, las MEC Postal se integrarán de la siguiente manera:

- Un/a presidente/a.
- Un/a secretario/a.
- Dos escrutadores/as.
- Dos suplentes generales por cada MEC.

El numeral 3.9 del Capítulo III, párrafo quinto dispone que, la MEC Electrónica será instalada a las 17:00 horas de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos VeMRE.

El numeral 3.3, párrafo primero, Capítulo IV menciona que durante la segunda etapa de capacitación electoral, las y los funcionarios de MEC del VMRE recibirán una capacitación en modalidad presencial mediante

la cual adquirirán los conocimientos y habilidades necesarias para realizar el escrutinio y cómputo de los votos el día de la jornada electoral. Dicha capacitación atenderá las medidas sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud y a los protocolos aprobados por el INE.

El último párrafo del mismo numeral señala que los materiales didácticos y de apoyo que se utilizarán durante esta etapa son los siguientes:

- Guía para la y el funcionario de MEC Voto Postal.
- Guía para la y el funcionario de MEC Voto Electrónico.
- Rotafolio: Etapas de la jornada electoral.
- Listado de actividades de las y los funcionarios de MEC.
- Materiales muestra para el desarrollo de simulacros.
- Formato para registro del simulacro o de la práctica de la jornada electoral.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gubernatura, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del artículo en mención dispone que el IEEM será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El párrafo décimo tercero del precepto en cita señala que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral.

El artículo 29, fracción II indica que es prerrogativa de la ciudadanía del Estado, votar y ser votada para los cargos públicos de elección popular.

CEEM

El artículo 9, párrafo primero establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía, que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; de igual forma, las elecciones serán libres, auténticas y periódicas.

El artículo 10, párrafo primero precisa que el ejercicio del derecho al voto corresponde a las ciudadanas y los ciudadanos, que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos políticos, estén inscritos en el listado nominal correspondiente, cuenten con la credencial para votar respectiva y no tengan impedimento legal para el ejercicio de ese derecho.

El párrafo segundo refiere que las y los mexiquenses que radiquen en el extranjero, podrán emitir su voto en términos de la LGIPE para lo cual, el IEEM proveerá lo conducente en atención al artículo 356 de la LGIPE.

El artículo 168, párrafo primero indica que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo segundo del mencionado artículo determina que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracciones I y VI del mismo precepto legal prevé como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 169, párrafo primero dispone que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

De conformidad con el artículo 171, fracciones III y IV entre los fines del IEEM está garantizar en el ámbito de sus atribuciones:

- A la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- La celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la titularidad del Poder Ejecutivo.

El artículo 175 determina que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XLIII establece que es atribución de este Consejo General aprobar y vigilar que los materiales didácticos para la capacitación electoral se apeguen a los principios rectores del IEEM y a lo establecido por el CEEM, con base en los lineamientos y contenidos que dicten el INE.

El artículo 193, fracción II indica que entre las atribuciones de la Junta General, se encuentra proponer a este Consejo General los materiales didácticos que se ocuparán para la capacitación de la ciudadanía en base a los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 201, fracción II prevé que la DPC tiene la atribución de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo estos someterse a la aprobación de este Consejo General a través de la Junta General.

Reglamento Interno

Elaboró: Lic. Anayeli Padilla Montes de Oca.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2023

Por el que se aprueba el material didáctico para el escrutinio y cómputo paso a paso (MEC postal) y las guías para MEC postal y MEC electrónica del voto de mexiquenses residentes en el extranjero, para la Elección de Gubernatura 2023

Página 17 de 23

El artículo 37, primer párrafo determina que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana, educación cívica y difusión de la cultura política-democrática a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 3, párrafo tercero, viñeta segunda precisa que es fin de la Junta General entre otros aspectos, proponer a este Consejo General el diseño, elaboración e integración del material didáctico.

EL numeral 14, párrafo segundo, viñeta segunda menciona las funciones de la DPC entre las que se encuentra la relativa a diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo éstos someterse a la aprobación del Consejo General a través de la Junta General.

III. MOTIVACIÓN

En el marco de la Elección de Gubernatura 2023, a fin de continuar con el desarrollo de las actividades para el ejercicio del derecho al voto de las y los mexiquenses que radiquen en el extranjero, el IEEM debe elaborar el material didáctico con la información básica para capacitar a la ciudadanía que participará como integrante de las MEC Postal o las MEC Electrónicas.

Para tal efecto, la DPC elaboró la propuesta de los siguientes materiales didácticos:

- A. Guía MEC Postal.
- B. Guía MEC Electrónica.
- C. El escrutinio y cómputo paso a paso MEC Postal.

De la cual solicitó su remisión a la JLE y a la DECEyEC para su validación y visto bueno respectivamente, conforme a la “Ruta de validación de

materiales a elaborar por los OPL” prevista en el numeral 2 de los Criterios.

Por ello, después de que la propuesta de los Materiales Didácticos transitó entre las áreas del IEEM y del INE a cargo de tal actividad conforme a la ruta de validación, la DPC la remitió a la SE a efecto de que por su conducto se sometiera a consideración de la Junta General, misma que la aprobó y ordenó su envío a este órgano superior de dirección.

Una vez que este órgano colegiado conoció los materiales de mérito, advierte que su objetivo es proporcionar una herramienta de apoyo a las y los funcionarios que integrarán las MEC Postal y las MEC Electrónicas, según sea el caso con el fin de otorgarles la información necesaria para realizar correctamente el escrutinio y cómputo, así como el llenado de la documentación electoral.

Asimismo, se observa que el contenido de cada uno de los materiales didácticos referidos es el siguiente:

A. Guía MEC Postal.

PRESENTACIÓN

1. EL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 1.1. *¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?*
- 1.2. *Requisitos para votar desde el extranjero*
- 1.3. *Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)*

2. JORNADA ELECTORAL

- 2.1. *¿Qué es la Jornada Electoral?*
- 2.2. *¿Cuál cargo se elegirá?*
- 2.3. *¿Qué es una MEC Postal?*
- 2.4. *¿En dónde se instalan las MEC Postales?*
- 2.5. *¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?*
- 2.6. *Medidas sanitarias aplicables en las MEC Postales*

3. INSTALACIÓN DE LA MEC POSTAL Y ACTOS PREPARATORIOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

- 3.1. *¿Cómo se instalan las MEC Postales?*
- 3.2. *Situaciones que pueden presentarse durante los actos preparatorios del escrutinio y cómputo*

4. CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE LOS VOTOS

4.1. *Clasificación de los votos*

4.1.2. *Ejercicio de clasificación de votos*

4.2. *Conteo de los votos*

4.3. *Aspectos importantes para considerar durante la clasificación y el conteo de los votos*

5. LLENADO DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

5.1. *¿Cómo se llena el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo?*

5.2. *¿Qué hacer después de llenar el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo?*

6. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA MEC POSTAL Y DEL PAQUETE ELECTORAL

6.1. *¿Cómo se integran el expediente de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal y el paquete electoral?*

7. ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

7.1. *¿Quién entrega el paquete electoral?*

8. RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LAS ACTAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

8.1. *Resumen de la documentación a llenar en la MEC Postal*

8.2. *Recomendaciones generales para el llenado de las Actas y los documentos*

9. EJERCICIO DE LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

ANEXOS

B. Guía MEC Electrónica.

PRESENTACIÓN

1. JORNADA ELECTORAL

1.1. *¿Qué es la Jornada Electoral?*

1.2. *Modalidades de votación que contabiliza la MEC Electrónica*

1.2.1. *Voto electrónico por internet*

1.2.2. *Actividades previas a la Jornada Electoral*

1.2.3. *Creación de la llave criptográfica*

1.2.4. *Apertura del SIVEI*

1.2.5. *Voto presencial en sedes consulares*

- 1.3. ¿Qué es la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?
- 1.4. ¿En dónde se instalará la MEC Electrónica?
- 1.5. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?

2. INSTALACIÓN DE LA MEC ELECTRÓNICA Y CIERRE DEL SIVEI

- 2.1. ¿Cómo se instala la MEC Electrónica?
- 2.2. Cierre del SIVEI

3. APERTURA DE LA BÓVEDA DE VOTOS

4. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

- 4.1. Generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo

5. LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MEC ELECTRÓNICA E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 5.1. Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica
- 5.2. ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica modalidad de votación por internet?
- 5.3. ¿Qué es un incidente y cómo llenar la Hoja de incidentes?
- 5.4. ¿Qué hacer después de imprimir el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica?
- 5.5. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC Electrónica?

6. CIERRE DE LA MEC ELECTRÓNICA

GLOSARIO

ANEXO

C. El escrutinio y cómputo paso a paso MEC Postal.

Este documento precisa de manera resumida, las actividades a cargo de la presidenta o presidente, secretaria o secretario y escrutadora o escrutador de la MEC Postal en cada una de las siguientes actividades:

1. *Instalación de la MEC postal y actos preparatorios del escrutinio y cómputo.*
2. *Conteo de los votos (escrutinio y cómputo).*
3. *Llenado del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.*
4. *Integración del expediente y del paquete electoral.*
5. *Entrega del paquete electoral.*

Así como un compendio de preguntas frecuentes relacionadas con las funciones de la MEC Postal.

De lo anterior, se observa que el Material Didáctico fue elaborado de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Reglamento de Elecciones, los Lineamientos del VeMRE y del VpMRE, así como las precisiones indicadas en el PIMECCEySVMRE, y las particularidades de la Elección de Gubernatura 2023 en la Entidad, atendiendo a los plazos contemplados en el PIT-VMRE.

Toda vez que el Material Didáctico constituye una herramienta de apoyo para la ciudadanía que participará como funcionaria de las mesas de escrutinio y cómputo de mexiquenses residentes en el extranjero, que les permitirá resolver sus dudas y contar con la información relativa a las actividades que desarrollarán el día de la jornada electoral durante el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero mediante las modalidades postal y electrónica, mismo que cumple con los requisitos solicitados, este Consejo General considera procedente su aprobación definitiva para su impresión y entrega a la JLE, dentro de los plazos establecidos en el PIT-VMRE y el PIMECCEySVMRE.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

- PRIMERO.** Se aprueba el Material Didáctico en términos de los documentos adjuntos al presente acuerdo.
- SEGUNDO.** Notifíquese el presente instrumento a la DPC para que, en su calidad de Secretaría Técnica de la CEVMXRE lo informe a sus integrantes para los efectos conducentes.
- TERCERO.** Se instruye a la DO, a la DPC y a la DA para que de manera coordinada dispongan lo necesario para la reproducción y remisión del Material Didáctico a la JLE dentro de los plazos establecidos en el PIT-VMRE y el PIMECCEySVMRE.
- CUARTO.** Comuníquese la aprobación del presente acuerdo a la Contraloría General, las direcciones y unidades del IEEM para su conocimiento.

QUINTO. Notifíquese a la DECEyEC, UTVOPL y a la JLE la aprobación del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la tercera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el catorce de marzo de dos mil veintitrés, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196 fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



Guía

para la y el

Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo

(modalidad electrónica para el Estado de México)

Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Proceso Electoral Local 2023



Consejera Presidenta

Dra. Amalia Pulido Gómez

Consejeras y Consejero Electorales

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja

Mtro. Francisco Bello Corona

Lic. Sandra López Bringas

Dra. Paula Melgarejo Salgado

Mtra. Patricia Lozano Sanabria

Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya

Secretario Ejecutivo

Mtro. Francisco Javier López Corral

Directora de Participación Ciudadana

Mtra. Liliana Martínez Garnica



Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona

Dra. Adriana M. Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México

Mtro. Joaquín Rubio Sánchez

Contenido

PRESENTACIÓN

5

1. JORNADA ELECTORAL

7

1.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?	7
1.2. Modalidades de votación que contabiliza la MEC Electrónica	8
1.2.1. Voto electrónico por internet	8
1.2.2. Actividades previas a la Jornada Electoral	8
1.2.3. Creación de la llave criptográfica	10
1.2.4. Apertura del SIVEI	10
1.2.5. Voto presencial en sedes consulares	11
1.3. ¿Qué es la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?	11
1.4. ¿En dónde se instalará la MEC Electrónica?	12
1.5. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?	12

2. INSTALACIÓN DE LA MEC ELECTRÓNICA Y CIERRE DEL SIVEI

15

2.1. ¿Cómo se instala la MEC Electrónica?	15
2.2. Cierre del SIVEI	17

3. APERTURA DE LA BÓVEDA DE VOTOS

18

4. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

20

4.1. Generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo	20
--	----

5. LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MEC ELECTRÓNICA E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

22

5.1. Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica	22
5.2. ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica modalidad de votación por internet?	28
5.3. ¿Qué es un incidente y cómo llenar la Hoja de incidentes?	30
5.4. ¿Qué hacer después de imprimir el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica?	33
5.5. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC Electrónica?	34

6. CIERRE DE LA MEC ELECTRÓNICA

36

GLOSARIO

36

ANEXO

38

Suplencias el día de la Jornada Electoral

38

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales y, en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), las elecciones locales.

En las elecciones del próximo 4 de junio de 2023 las y los mexicanos residentes en el extranjero originarios de Coahuila y del Estado de México podrán votar para elegir la Gubernatura de su estado. El INE tiene a su cargo realizar la planeación y el desarrollo de la capacitación de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), es decir, de quienes contarán los votos emitidos por las y los connacionales que se encuentran fuera del país.

Es importante precisar que se podrá votar por vía electrónica, vía postal y que, para este proceso electoral, se llevará a cabo una prueba piloto de la modalidad presencial en sedes consulares, así las y los ciudadanos mexicanos en el extranjero podrán participar de manera libre en el ejercicio del derecho al voto.

Para realizar lo anterior, es muy importante contar con personas como tú, que participan en la organización de las elecciones como funcionarias y funcionarios de MEC Electrónica, así como con las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) y las y los Supervisores Electorales (SE), representaciones de los partidos políticos y candidatas/os independientes, Observadoras/es Electorales y, por supuesto, las electoras y los electores.

Tu labor como funcionaria/o es esencial, por ello, el objetivo de esta Guía es proporcionarte las herramientas teóricas y prácticas que necesitarás para desempeñar tus actividades en la MEC Electrónica y realizar correctamente el llenado de la documentación electoral. También aprenderás acerca de las tareas que llevarás a cabo antes y durante la Jornada Electoral.

De antemano te damos las gracias por el esfuerzo y la dedicación que pondrás en tus actividades, con las cuales, sin duda, contribuirás al fortalecimiento de la democracia de nuestro país.

¡Te damos la más cordial bienvenida!



1. JORNADA ELECTORAL

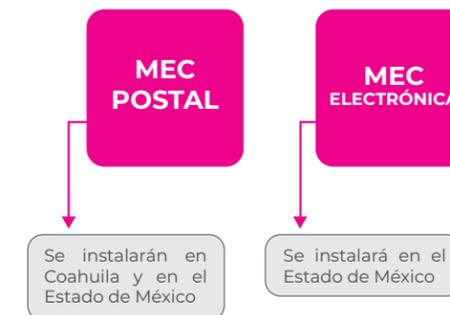
1.1 ¿Qué es la Jornada Electoral?

Es el día en el que las y los ciudadanos votamos para elegir a nuestras/os representantes y gobernantes. Se llevará a cabo el domingo 4 de junio de 2023, y podrán participar las y los connacionales que residen en el extranjero originarias/os de Coahuila y del Estado de México para elegir con su voto la Gobernatura de su Entidad.

Las y los candidatos a puestos de elección popular pueden ser propuestos por un partido político nacional o por varios que se unen en una coalición o en una candidatura común; en el ámbito local participan los partidos políticos locales que obtuvieron su registro ante el Organismo Público Local correspondiente. Asimismo, pueden contender candidatas y candidatos independientes si cumplen con los requisitos legales.

La votación desde el extranjero por parte de nuestros connacionales podrá llevarse a cabo en tres modalidades: vía postal, vía electrónica mediante internet o vía presencial en sedes consulares.

El escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el exterior se realizará, para la modalidad postal, mediante las MEC Postales que se instalarán en los estados de Coahuila y México; para la votación vía electrónica por internet y para la votación presencial en sedes consulares, se realizará mediante la MEC Electrónica única que se instalará en el Estado de México.



La Jornada Electoral se divide en cinco momentos:



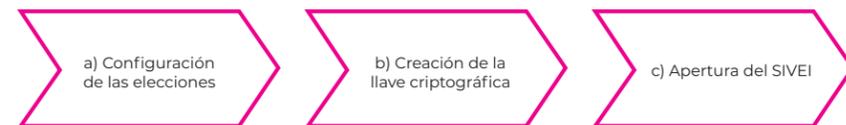
1.2. Modalidades de votación que contabiliza la MEC Electrónica

1.2.1 Voto electrónico por internet

El voto electrónico por internet es la modalidad de sufragio emitido por las y los ciudadanos mediante el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI) que el INE habilitó para tal efecto, y que garantiza el secreto del voto durante su emisión, transmisión, almacenamiento y cómputo, utilizando medios electrónicos.

1.2.2 Actividades previas a la Jornada Electoral

Las actividades protocolarias se llevarán a cabo el 20 de mayo de 2023 en el recinto que determine el Consejo Local del INE en el Estado de México, y comprenden los siguientes actos:



- **Custodias/os resguardantes de la llave criptográfica:** Llevan a cabo el procedimiento establecido para la creación y el resguardo de la llave criptográfica de la elección. El Consejo General designa a cinco personas de entre el personal del Instituto y de los OPL.
- **Responsable de la autenticación:** Se encarga de resguardar las credenciales de acceso al SIVEI. La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) designa a un/a responsable de la autenticación principal y a un/a responsable de la autenticación de respaldo.
- **Operadora/or técnica/o del SIVEI:** Se encarga de aplicar las configuraciones en el SIVEI. La UTSI designa a un operadora/or técnico/o principal y a un operadora/or técnico/o de respaldo.
- **Representantes de los OPL:** Una o un representante de los OPL de las Entidades cuya legislación contempla el voto desde el extranjero.
- **Representantes de la DERFE y la UTSI:** La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) designan, respectivamente, a una o un representante para atestiguar la manera en que se llevan a cabo los actos protocolarios para la operación del SIVEI.
- **Las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes:** pueden presenciar las actividades protocolarias.

Para realizar los actos protocolarios se contará con las siguientes figuras:



IMPORTANTE:

Las actividades protocolarias deben ser atestiguadas por una persona dotada de fe pública y ante la presencia de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

Recuerda que...

Durante las actividades protocolarias no realizarás ninguna labor, podrás presenciar los procedimientos de configuración de las elecciones, la creación de la llave criptográfica y la apertura del SIVEI.

1.2.3 Creación de la llave criptográfica

Para crear la llave criptográfica se debe atender lo establecido en los protocolos respectivos; se trata de procedimientos tecnológicos que se realizan mediante sistemas de cómputo.



IMPORTANTE:

Para llevar a cabo el cómputo de los votos almacenados, es necesario ingresar nuevamente la llave criptográfica una vez finalizado el periodo de votación. La llave criptográfica se utiliza para cifrar los votos, almacenándolos en un formato no legible que garantiza su secrecía.

1.2.4 Apertura del SIVEI

Al concluir con el procedimiento de creación de la llave criptográfica dan inicio las actividades de apertura del SIVEI; para ello, se debe observar lo siguiente:

Verificación de la puesta en cero de las bases de datos.

Las auditoras/es responsables y el INE acordarán un procedimiento para verificar que las bases de datos no cuenten con información y que únicamente estén cargados los catálogos y los parámetros de operación estrictamente necesarios para que el SIVEI entre en operación.

Validación del SIVEI.

Las auditoras/es responsables emitirán un reporte en el que se haga constar que el SIVEI y los componentes a utilizar durante el periodo de votación son los mismos que se revisaron durante la auditoría.

A partir de las 20:00 horas, tiempo del centro de México, del 20 de mayo de 2023, dará inicio el periodo de votación durante el cual la ciudadanía residente en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto por medio del SIVEI.

Se generará el Acta de Inicio del Periodo de Votación para cada una de las Entidades con Procesos Electorales Locales 2022-2023 que consideren en su legislación el voto en el extranjero, la cual deberá entregarse a la

persona dotada de fe pública para agregarse al instrumento notarial correspondiente, así como a las y los representantes de los OPL, de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes que se encuentren presentes.

1.2.5 Voto presencial en sedes consulares

El INE implementará un programa piloto de votación presencial desde el extranjero durante los Procesos Electorales Locales 2022-2023, para que las y los mexicanos residentes en el exterior y originarias/os de Coahuila o del Estado de México puedan optar por emitir su voto vía presencial en los Módulos Receptores de Votación (MRV) que serán instalados en sedes consulares mexicanas ubicadas en Chicago, Illinois; Dallas, Texas; y Los Ángeles, California, en los Estados Unidos de América y en Montreal, Quebec, en Canadá.



La votación se hará a través de los MRV y se llevará a cabo el 4 de junio de 2023 en la modalidad electrónica por internet, por lo que se generará una cuenta de acceso al SIVEI para cada ciudadana o ciudadano que se encuentre en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del MRV; esta cuenta consistirá en un usuario y una contraseña asociados a cada persona votante para que esta pueda emitir su voto.

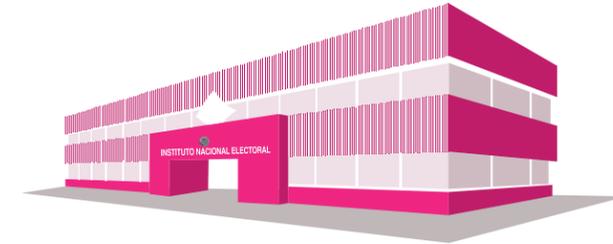
1.3 ¿Qué es la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?

El INE instalará una única Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica para el cómputo de la votación recibida desde el extranjero, ya sea mediante la vía electrónica por internet o por la vía presencial en sedes consulares, para la elección de cargos de representación popular de las entidades que contemplan en su legislación el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.



1.4 ¿En dónde se instalará la MEC Electrónica?

La MEC Electrónica se instalará el domingo 4 de junio de 2023 a las 17:00 horas en el Local Único ubicado en Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México.



A las 18:00 horas, tiempo del centro de México, del día de la Jornada Electoral, el SIVEI ejecutará de forma automática los procedimientos de cierre para concluir la votación electrónica por internet.

Si a esa hora alguna ciudadana o ciudadano tuviera su sesión de votación abierta, el SIVEI le permitirá concluir el tiempo establecido de 30 minutos para la emisión de su voto.

A las 18:30 horas, tiempo del centro de México, el SIVEI ejecutará de forma automática el cierre de la recepción de la votación electrónica por internet.

Recuerda que...

El domicilio de la MEC Electrónica se encuentra en tu nombramiento.

1.5 ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?

Las personas que integran la MEC Electrónica son previamente sorteadas, designadas y capacitadas por el INE; son las encargadas de dar seguimiento a las actividades del cómputo de la votación electrónica por internet emitida por la ciudadanía que vive fuera del país por medio del SIVEI.

La MEC Electrónica está integrada por:

- **Funcionarias y funcionarios** de MEC Electrónica designados:



Una Presidenta/e



Una Secretaria/o



Una Escrutadora/or

También integran la MEC Electrónica:

- Las y los Consejeros Electorales del INE en el ámbito estatal.
- Las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

Las representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes vigilan que las actividades de la Jornada Electoral se desarrollen de acuerdo con lo que establece la ley.

Cada partido político y cada candidatura independiente tienen derecho a contar con una o un representante propietario y una o un suplente.

Las personas representantes deben traer siempre a la vista el distintivo con el emblema de su partido político, candidatura común o en su caso de candidatura independiente (debe medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros).



IMPORTANTE:

Durante la instalación y el desarrollo de las actividades de la MEC Electrónica se implementarán todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades.

Las y los integrantes de MEC Electrónica deberán:



- Presenciar las actividades establecidas en el protocolo de cómputo y resultados.
- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el protocolo de cómputo y resultados.

Además de las personas que integran la MEC Electrónica podrán estar presentes:



Representantes de los Organismos Públicos Locales:

Cada OPL designará a una o un representante para que presencie los actos de operación del SIVEI que involucren a la Entidad Federativa que corresponda.

Observadoras y Observadores Electorales:

Las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras/es Electorales, y se encuentren debidamente acreditadas/os por el INE, podrán estar presentes a fin de observar el desarrollo de las actividades protocolarias de configuración de las elecciones, creación de la llave criptográfica, apertura del SIVEI y del protocolo de cómputo y resultados, y deberán portar siempre a la vista el gafete que les entregó el INE. **Las y los visitantes extranjeros debidamente acreditados también pueden participar en la observación de las actividades de la MEC Electrónica.**



IMPORTANTE:

Las y los representantes de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes y Observadoras/es Electorales **NO** pueden hacer las actividades de los funcionarios/os de MEC Electrónica ni intervenir en sus decisiones.



Las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE): Son ciudadanas y ciudadanos que participaron en un proceso de selección para ser designadas/os CAE o SE; fueron capacitados por el INE para que, a su vez, capaciten a las y los funcionarios de MEC, con la finalidad de guiarlos y apoyarlos durante todas las actividades de la Jornada Electoral.

Personal del INE debidamente acreditado:

Se trata de personal que estará presente en el Local Único el día de la Jornada Electoral, con el propósito de brindar orientación a quien la requiera. También, si es el caso, se encargarán de suplir a las y los funcionarios de la MEC.



En su caso, **personal autorizado** mediante acuerdo del Consejo Distrital correspondiente para realizar funciones de acompañamiento a las y los funcionarios de la MEC Electrónica con discapacidad.

Recuerda que...

La ciudadanía tiene el mismo derecho de participar en la Jornada Electoral, sin importar su origen étnico, si son hombres o mujeres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, su estado civil o su apariencia.

2. INSTALACIÓN DE LA MEC ELECTRÓNICA Y CIERRE DEL SIVEI

2.1. ¿Cómo se instala la MEC Electrónica?

Paso 1

Las y los funcionarios de MEC Electrónica:

Se presentan el domingo 4 de junio de 2023 con su nombramiento y su Credencial para Votar en el Local Único ubicado en Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México, donde la o el CAE los acompañará y les indicará cuál es el espacio designado para que inicien sus actividades a las 17:00 horas.



Paso 2

Capacitadora/or- Asistente Electoral:

Entrega a la o el **Presidente** el expediente electoral, el cual contiene:

- Relación de las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante la MEC Electrónica.
- Sobres para el expediente de MEC Electrónica.
- Útiles de escritorio.
- Protocolo de cómputo y resultados.



Paso 3

Presidenta/e:

Revisa que la documentación que le entregó su CAE esté completa; de lo contrario, lo informa y le solicita los materiales faltantes.



Paso 4
Presidenta/e:

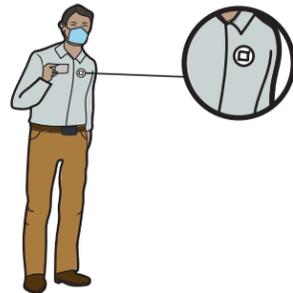
Declara la instalación de la MEC Electrónica. Verifica que se encuentren presentes las y los integrantes de la MEC Electrónica.

La ausencia de las y los Consejeros Electorales, de las personas con funciones de representación de partidos políticos o de observación electoral, en su caso, de candidaturas independientes no es impedimento para continuar con la instalación.



Paso 5
Escrutadora/or:

Entrega una copia del protocolo de cómputo y resultados a cada integrante de la MEC Electrónica, a las y los representantes de los OPL, así como a la persona dotada de fe pública presente en el acto de generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



Paso 6
Presidenta/e:

Solicita a las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes mostrar su Credencial para Votar, y busca sus nombres en la relación de representantes ante la MEC Electrónica.

Paso 7
Observadoras/es Electorales:

Presentan a la o el Presidente de la MEC Electrónica el gafete otorgado por el INE y su Credencial para Votar.



IMPORTANTE:

Si a las 17:15 horas no se encuentran presentes las tres funcionarias/os de MEC Electrónica, servidoras/es públicas/os del INE designadas/os ocuparán los cargos faltantes. Para más información consulta el Anexo 1.

Paso 8
Presidenta/e:

Declara que está completamente integrada la MEC Electrónica.

2.2. Cierre del SIVEI

Paso 9
Presidenta/e:

En punto de las 18:00 horas solicita a la o el representante de la UTSI llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados.



Paso 10
Representante de la UTSI:

Da inicio al protocolo de cómputo y resultados de los votos emitidos desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet; el SIVEI ejecutará de forma automática los procedimientos de cierre para concluir la votación electrónica por internet, coincidiendo con el cierre de la votación de la Jornada Electoral en el territorio nacional. Con ayuda del operadora/or técnica/o muestra en una pantalla la visualización del estado de las elecciones en "Cerrado y publicado" por cada una de las dos entidades; en primer lugar, para la vía electrónica por internet; en segundo lugar, para la vía presencial.

Paso 11
Presidenta/e:

Indica a las y los presentes que esperarán a que se cumpla el periodo de gracia para continuar con el protocolo de cómputo y resultados.



IMPORTANTE:

Si a las 18:00 horas alguna persona tuviera su sesión abierta, el SIVEI le permitirá concluir con la emisión de su voto en el tiempo máximo establecido por sesión para cada persona usuaria (30 minutos).

3. APERTURA DE LA BÓVEDA DE VOTOS

Paso 1 Presidenta/e:

En punto de las 18:30 horas indica a la o el representante de la UTSI iniciar con la apertura de la bóveda de votos del protocolo de cómputo y resultados.



Paso 2 Secretaria/o:

Solicita a la o el operador técnico que obtenga las listas de las y los ciudadanos que emitieron su voto por internet. Dichas listas se diferenciarán por modalidad –electrónica mediante internet y voto presencial–, así como por Entidad.

Una vez obtenidas las listas, las entrega a la o el Presidente de la MEC Electrónica.

Paso 3 Presidenta/e:

Solicita a la o el representante de la UTSI continuar con el protocolo de cómputo y resultados, mientras que la o el responsable de la autenticación y la o el operador técnico realizarán las actividades correspondientes a la generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación en el SIVEI.



Paso 4 Representante de la UTSI:

Solicita a las y los custodios de las llaves criptográficas introducir sus contraseñas o llaves de acceso al sistema electrónico para la apertura de la bóveda de votos y así poder realizar el cómputo de estos.



IMPORTANTE:

Para realizar la apertura de la bóveda de votos deberán estar presentes al menos tres de las cinco custodias/os resguardantes.

También se contará con la presencia de una persona que dé fe pública de las actividades que se ejecuten, así como las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

Paso 5 Personas dotadas de fe pública:

Verifican el procedimiento en el que las y los custodios de las llaves criptográficas introducen sus contraseñas o llaves de acceso al sistema electrónico para la apertura de la bóveda de votos y así poder realizar el cómputo de estos.



4. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

4.1 Generación del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Se generará el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos desde el extranjero mediante la modalidad electrónica vía internet considerando el número de votos para:

- Partidos políticos, en orden de registro.
- En su caso, coaliciones y sus posibles combinaciones, en orden de registro.
- Candidatura común.
- Candidaturas independientes, en su caso, en orden de registro.
- Candidaturas no registradas.
- Votos nulos.
- Total de votos.

	<p>IMPORTANTE: EL SIVEI realizará de manera automática la generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos por internet desde el extranjero de cada una de las elecciones de Gubernatura, y lo hará en orden alfabético.</p>	
--	--	--

Paso 1 Presidenta/e:

Le indica a la Escrutadora/or que verifique que el total de los votos en las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo corresponda con el total de electoras/es que aparece en la lista de la ciudadanía que emitió su voto por internet. Se comenzará con la modalidad electrónica, con las Gubernaturas para ambas entidades. Posteriormente, se hará el mismo procedimiento con la modalidad de voto presencial en sedes consulares.



Paso 2 Escrutadora/or:

Verifica en la pantalla que el total de los votos en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo corresponda con el total de electoras/es que aparece en la lista de la ciudadanía que emitió su voto por internet, y lo informa a la o el Presidente.

Paso 3 Presidenta/e:

Indica a la operadora/or técnica/o que proceda con la impresión del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Paso 4 Operadora/or técnica/o:

Entrega, conforme se vayan imprimiendo, cada una de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo a la o el Secretario para que comience con el llenado de los apartados correspondientes.

Paso 5 Secretaria/o:

Anota los nombres de quienes integran la MEC Electrónica en el apartado correspondiente de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo. De presentarse algún incidente, lo registra en el apartado respectivo.

Paso 6 Escrutadora/or:

Comenta a la Secretaria/o las incidencias que, en su caso, se presenten durante las actividades correspondientes a este momento.

Paso 7 Secretaria/o:

Registra las incidencias que, en su caso, se presenten durante las actividades correspondientes a este momento en la Hoja de incidentes.

Paso 8 Secretaria/o:

Una vez que está completo el llenado de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo, solicita a las y los integrantes de la MEC Electrónica que pasen a firmar en orden en el apartado correspondiente de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo. También firman las y los representantes de la DERFE y la UTSI.

	<p>IMPORTANTE: Posterior a la ejecución de las actividades establecidas en el protocolo de cómputo y resultados se debe obtener el total de los recibos de voto, los cuales serán publicados en el portal del INE para que la o el ciudadano pueda verificar que su voto fue incluido en el cómputo de Entidad Federativa correspondiente de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet.</p>
---	---

5. LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MEC ELECTRÓNICA E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

5.1 Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica

El Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica será generada de manera automática por el SIVEI, comenzando por la modalidad de votación electrónica mediante internet y seguida por la modalidad de votación presencial realizada en sedes consulares.

El Acta contendrá la cantidad de votos emitidos por las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero vía electrónica por internet y los datos de identificación de la MEC Electrónica.

El Acta contendrá, por lo menos:

- La frase “Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero”.
- El Proceso Electoral Local, la modalidad de votación y la Entidad Federativa que corresponda.
- El tipo de elección (cargo que se elige).
- El lugar, la fecha y la hora de la generación del Acta.
- El número de votos para:
 - ◊ Partidos políticos, en orden de registro.
 - ◊ En su caso, coaliciones y sus posibles combinaciones, en orden de registro.
 - ◊ Candidatura común.
 - ◊ Candidaturas independientes, si es el caso, en orden de registro.
 - ◊ Candidaturas no registradas.
- El número de votos nulos.
- El total de votos.
- Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiera.
- La relación de escritos de protesta (si los hubiera) presentados por las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes al término del escrutinio y cómputo.

En el siguiente ejemplo se muestra el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad electrónica por internet que generará el SIVEI.

Mexiquenses residentes en el extranjero

Fecha y hora de generación dd-mm-aaaa hh:mm horas CDMX	Proceso Electoral Local 2023	Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad electrónica por internet: Elección de Gubernatura 2023 Estado de México
--	---------------------------------	---

1 Entidad Federativa:
Estado de México

2 La Mesa de Escrutinio y Computo Electrónica (MEC Electrónica) se instaló en:

(Escriba la calle, número colonia, localidad o lugar)

3 Personas que votaron por la modalidad electrónica por internet.

(Con letra) (Con número)

4 **Funcionarias y Funcionarios de MEC Electrónica.** Escriba los nombres de las y los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.

Cargos	Nombres	Firmas
Presidenta(e)		
Secretaria(o)		
Escrutadora(or)		

5 Consejeras y Consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal. Escriba los nombres de las y los Consejeros del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes.

Nombres	Firmas

6 Resultados de la votación por la modalidad electrónica por internet.

Partido Político, Coalición y/o Candidatura	Número de votos (con letra)	Número de votos (con número)
		

		
		
		
		
		
 COALICIÓN		
 CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
 CANDIDATURA NO REGISTRADA		
 VOTO NULO		

Sólo se imprimen las combinaciones de la coaliciones registradas que hayan obtenido votos.

7 ¿Se presentaron incidentes durante el Escrutinio y Cómputo de la Elección de Gubernatura?

SI NO
(MARQUE CON UNA "X")

En su caso se presentaron _____ incidentes, los cuales se escribieron en _____ hoja(s) de incidentes, misma que se anexa(n) a la presente Acta.

8 Representaciones de Partidos Políticos, y en su caso, de Candidaturas Independientes. Escriba los nombres de las representaciones de Partidos Políticos y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes. Indique si se trata de la o el propietario "P", o si se trata de la o el suplente "S".

Partido Político o Candidatura Independiente	Nombres de representantes	Marque con "x"		Firmas	Marque con "x"	
		P	S		Sí firmó bajo Protesta	Sí firmó por negativa o abandono
						
						
						
						
						
						
morena						
						
 CANDIDATURA INDEPENDIENTE						

Fecha y hora de generación
dd-mm-aaaa hh:mm CDMX

Elección de Gobernatura 2023 | Estado de México
Página 4 de 5

9 Representantes de la DERFE y UTSI. Escriba los nombres de las y los Funcionarios representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y, asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.

Cargos	Nombres	Firmas
Representante de la DERFE		
Representante de la UTSI		

10 Escritos de protesta. En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro de Partido Político o en su caso de Candidatura Independiente que los presentó y méталos en la bolsa del expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica de la Elección de Gobernatura.



11 Una vez llenada y firmada el Acta de MEC Electrónica, se deberá realizar lo siguiente:

- Colocar el original en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernatura;
- Entregar una copia del ejemplar del Acta para cada una de las representaciones de los Partidos Políticos o en su caso de Candidatura Independiente, según el orden de registro.

En caso que alguna representación de Partido Político o de Candidatura Independiente solicite tomar una fotografía del original del Acta, usted debe permitirselo.

Se levantó la presente Acta con fundamento en los artículos 293 numeral 1 incisos a), c), e) y f); 294; 295 numeral 5; 296 numeral 1; 329 numeral 1; 341 numeral 3 inciso d); 347 numeral 2 incisos d) y e); 352 numeral 1; 356 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 102 numerales 1 y 2; 151 c) del Reglamento de Elecciones y, en lo conducente, sus anexos 4.1 apartado A y los numerales 80 fracción I, 81 fracción I, 48 fracción II, 49, 50, 52 y 56 de su anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del Voto electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG346/2022.

Fecha y hora de generación
dd-mm-aaaa hh:mm CDMX

Elección de Gobernatura 2023 | Estado de México
Página 5 de 5

5.2. ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica modalidad de votación electrónica por internet?

Como pudiste observar, el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo, generada de manera automática, contiene la información correspondiente a la votación de cada Entidad, sin embargo, es necesario que la Secretaria/o llene algunos apartados que a continuación se describen.

El ejemplo que se muestra a continuación pertenece al Estado de México, sin embargo, se realizará con cada una de las actas que emita el SIVEI.

En el apartado **número 2** anota el domicilio donde se instaló la Mesa de Escrutinio y Cómputo; copia de tu nombramiento la información solicitada.

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. *La Mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:*

Calle Guillermo Prieto número 100, Avenida Miguel Hidalgo

Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México

(Escriba el lugar, calle, número, colonia o localidad y municipio)

En el apartado **número 4** escribe los nombres de las y los funcionarios de la MEC Electrónica conforme a su cargo, y pide que firmen en el recuadro correspondiente; de ser necesario, solicita los nombramientos para facilitar la actividad.

4 Funcionarias y funcionarios de MEC Electrónica. *Escriba los nombres de las y los funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.*

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTA/E	Diego Boletas	
SECRETARIA/O	Sandra Urnas	
ESCRUTADOR/A	Mauricio Clasificación	

En el **número 5**, escribe el nombre de cada Consejero o Consejera presente y le solicita que firme.

5 Consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal. *Escriba los nombres de las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral en el ámbito estatal y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes.*

NOMBRES	FIRMA
Sofía Instituto	
Fernando Nacional	

En el **número 7** marca con una "X" si se suscitó algún incidente; especifica cuántos incidentes se presentaron y la cantidad de Hojas de incidentes que se generaron.

7 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES?

NO

(Marque con "X")

En su caso se presentaron **1** incidentes, los cuales se escribieron en **1** hoja(s) de incidentes, misma(s) que se anexa(n) a la presente Acta.

(con número) (con número)

En el apartado **número 8** escribe los nombres de las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes presentes y les pide que firmen. Pueden hacerlo bajo protesta señalando los motivos; en ese caso, marca con una "X" en la columna "Firmó bajo protesta", o marca si no firmó por negativa o abandono.

Las columnas con las letras "P" y "S" hacen referencia al tipo de cargo, es decir, si es propietario/a o suplente, lo cual se podrá corroborar en el nombramiento respectivo.

8 Representaciones de Partidos Políticos y en su caso, de Candidaturas Independientes. *Escriba los nombres de las representaciones de Partidos Políticos y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta, las y los que están presentes. Indique si se trata de la o el propietario "P", o si se trata de la o el suplente "S".*

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X" con:		FIRMA	Marque con "X" si firmó bajo protesta	Marque con "X" si no firmó por negativa o abandono
		P	S			
	Óscar Secciones	X				
	Lucero Mampara	X				
	Pedro Observadores		X			
	Renata Escrutinio	X				
	Carlos Casillas	X				
	María Federal		X			
morena	Alfonso Actas	X				
	Paola Incidentes	X				
CI	Raúl Legal	X				

En el **número 9** anota el nombre de las y los representantes de la DERFE y de la UTSI, y solicita que firmen.

9 Representantes de la DERFE y UTSI. *Escriba los nombres de las y los funcionarios representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y asegúrese que firmen la totalidad de las hojas del Acta.*

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Representante de la DERFE	Paloma Ley	
Representante de la UTSI	Federico Sobres	



IMPORTANTE:

Los resultados de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad electrónica y presencial en sedes consulares que se generan en el SIVEI se sumarán en el Local Único con los del Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la modalidad de voto postal, para finalmente contar con el Acta de Cómputo de Entidad Federativa.

5.5. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC Electrónica?

Una vez que se llenaron y firmaron las Actas de la MEC Electrónica, la documentación se guarda de manera ordenada en los sobres conforme a la descripción que llevan por fuera.



<p>Paso 1 Secretaria/o:</p>	<p>Prepara los sobres de cada Entidad para guardar la documentación correspondiente.</p>
<p>Paso 2 Secretaria/o:</p>	<p>Separa la documentación de cada una de las Entidades.</p>
<p>Paso 3 Presidenta/e, Secretaria/o y Escrutadora/or:</p>	<p>Identifican la documentación y la guardan en los sobres correspondientes.</p>

6. CIERRE DE LA MEC ELECTRÓNICA



Paso 1

Presidenta/e:

Cierra el expediente, lo sella con cinta de seguridad y solicita que lo firmen en el exterior las personas dotadas de fe pública, así como los representantes de la DERFE y la UTSI.

Enseguida lo entrega al personal del INE.

Paso 2

Presidenta/e:

Declara el cierre de la MEC Electrónica.



Paso 3

Personal designado por el INE:

Recibe el sobre con el expediente de la MEC Electrónica.

GLOSARIO

Candidata/o de partido político. Es la ciudadana o el ciudadano que se registra ante el INE mediante un partido político para contender por determinado cargo de elección popular.

Candidata/o independiente. Es la ciudadana o el ciudadano no afiliado a un partido político que quiere acceder a un cargo de elección popular y que, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la ley, se registra ante la autoridad electoral para contender por un cargo de elección popular.

Candidatura común: es la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas, cumpliendo los requisitos del Código Electoral del Estado de México.

Capacitadora/or-Asistente Electoral (CAE). Es la ciudadana o el ciudadano responsable, entre otras actividades, de notificar, entregar nombramientos y capacitar a las y los ciudadanos que serán funcionarias/os de Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal o Electrónica, así como de garantizar el día de la elección la integración, instalación y funcionamiento de las Mesas de Escrutinio y Cómputo e informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

DERFE. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Funcionarias/os de MEC Electrónica. Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante dos sorteos y capacitados por el INE para integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica.

Incidentes. Son los sucesos que afectan el desarrollo normal de la Jornada Electoral.

INE. Instituto Nacional Electoral.

Jornada Electoral. Es el día en el que las y los ciudadanos acuden a votar para elegir a sus representantes y gobernantes; en esta ocasión la elección se llevará a cabo el domingo 4 de junio de 2023. En el caso del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, es el día en el que se realiza el escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero en las modalidades postal y electrónica.

LNERE. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

MEC Electrónica. Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero para la elección que corresponda, vía electrónica por internet y de manera presencial en las sedes consulares.

Observadoras/es Electorales. Son ciudadanas y ciudadanos que solicitaron y obtuvieron su acreditación por parte del INE después de tomar un curso de capacitación; tienen derecho a acudir el domingo 4 de junio de 2023 a observar el desarrollo del escrutinio y cómputo. Deben traer siempre visible el gafete de Observadoras/es que les fue entregado previamente por el INE.

Partidos políticos. Son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro ante el INE, o bien ante el Organismo Público Local de su Entidad (partidos políticos locales), y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos/as, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

Periodo de votación. Comprende del 21 de mayo al 4 de junio de 2023, tiempo en el cual las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que hayan solicitado su registro en la LNERE y elegido la modalidad electrónica por internet podrán emitir su voto a través del SIVEI.

SIVEI. Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Supervisor/a Electoral (SE). Es la ciudadana o el ciudadano encargado de coordinar, apoyar y verificar las actividades realizadas por las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE).

UTSI. Unidad Técnica de Servicios de Informática.

ANEXO

Suplencias el día de la Jornada Electoral

Las y los funcionarios de la MEC Electrónica deberán presentarse a las 17:00 horas en Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México, donde se realizarán las actividades del escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero vía electrónica por internet y de manera presencial en las sedes consulares.

La MEC Electrónica se integra con tres funcionarias/os y no se contemplan suplentes generales. Con el propósito de conformarla con ciudadanas y ciudadanos capacitados, el INE elaborará y aprobará un listado de su personal que cuente con el perfil para desempeñarse como funcionarias o funcionarios.

Si alguna funcionaria/o no se presenta, las y los trabajadores del INE ocupan cada uno de los cargos faltantes el día de la Jornada Electoral. Las suplencias se realizarán de la siguiente manera:

MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VOTO ELECTRÓNICO)							
HORA	CASO	PRESIDENTA/E	SECRETARIA/O	ESCRUTADORA/OR	INE	INE	INE
5:00 P.M.	Se presentan todas/os	P	S	E			
5:15 P.M.	Falta Presidenta/e		P	S	E		
5:15 P.M.	Falta Secretaria/o	P		S	E		
5:15 P.M.	Falta Escrutadora/or	P	S		E		
5:15 P.M.	Falta Presidenta/e y Escrutadora/or		P		S	E	
5:15 P.M.	Faltan todas/os las propietarias/os				P	S	E

Como se puede observar, para cubrir un cargo solamente se deben recorrer los cargos de las personas propietarias presentes; es decir, no se sule a la funcionaria/o faltante colocando a otro/a, sino que la o el funcionario inmediato toma el lugar vacante.



IMPORTANTE:

Por ningún motivo las y los representantes de los partidos políticos o de candidaturas independientes ni las y los Observadores Electorales pueden ocupar un cargo en la MEC Electrónica.



Guía

para la y el

Funcionario de Mesa de

Escrutinio y Cómputo

(modalidad postal para el Estado de México)

Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Proceso Electoral Local 2023

Contenido

PRESENTACIÓN	7
1. EL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	9
1.1. ¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?	9
1.2. Requisitos para votar desde el extranjero	9
1.3. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)	9
2. JORNADA ELECTORAL	12
2.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?	12
2.2. ¿Cuál cargo se elegirá?	12
2.3. ¿Qué es una MEC Postal?	12
2.4. ¿En dónde se instalan las MEC Postales?	13
2.5. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?	13
2.6. Medidas sanitarias aplicables en las MEC Postales	18
3. INSTALACIÓN DE LA MEC POSTAL Y ACTOS PREPARATORIOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	19
3.1. ¿Cómo se instalan las MEC Postales?	19
3.2. Situaciones que pueden presentarse durante los actos preparatorios del escrutinio y cómputo	27
4. CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE LOS VOTOS	29
4.1. Clasificación de los votos	29
4.1.2. Ejercicio de clasificación de votos	33
4.2. Conteo de los votos	35
4.3. Aspectos importantes para considerar durante la clasificación y el conteo de los votos	35
5. LLENADO DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	40
5.1. ¿Cómo se llena el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo?	40
5.2. ¿Qué hacer después de llenar el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo?	46
6. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA MEC POSTAL Y DEL PAQUETE ELECTORAL	48
6.1. ¿Cómo se integran el expediente de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal y el paquete electoral?	48

7. ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL	52
7.1. ¿Quién entrega el paquete electoral?	52
8. RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LAS ACTAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	53
8.1. Resumen de la documentación a llenar en la MEC Postal	53
8.2. Recomendaciones generales para el llenado de las Actas y los documentos	54
9. EJERCICIO DE LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	55
GLOSARIO	65
ANEXOS	66
Anexo 1. Suplencias el día de la Jornada Electoral	66
Anexo 2. Respuestas a los ejercicios de clasificación de votos	67



Consejera Presidenta
Dra. Amalia Pulido Gómez

Consejeras y Consejero Electorales
Mtra. Laura Daniella Durán Ceja
Mtro. Francisco Bello Corona
Lic. Sandra López Bringas
Dra. Paula Melgarejo Salgado
Mtra. Patricia Lozano Sanabria
Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya

Secretario Ejecutivo
Mtro. Francisco Javier López Corral

Directora de Participación Ciudadana
Mtra. Liliana Martínez Garnica



Consejero Presidente
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales
Norma Irene De la Cruz Magaña
Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona
Dra. Adriana M. Favela Herrera
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Carla Astrid Humphrey Jordan
Dr. Ciro Murayama Rendón
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo
Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales y, en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), las elecciones locales.

En las elecciones del próximo 4 de junio de 2023, las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero originarios del Estado de México podrán votar para renovar la Gobernatura, por lo que, para contar y registrar la votación de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se integrarán Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), con ciudadanía que será sorteada y capacitada por el INE.

Es importante precisar que se podrá votar por vía electrónica, a la par de la ya conocida vía postal, así las y los ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero participarán de manera libre en el ejercicio del derecho al voto.

Para realizar lo anterior, es muy importante contar con personas como tú, que participan en la organización de las elecciones como Funcionarias y Funcionarios de MEC, así como con las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) y las y los Supervisores Electorales (SE), representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, Observadoras/es Electorales y, por supuesto, las electoras y los electores.

Tu labor como Funcionaria/o es esencial, por ello, el objetivo de esta Guía es proporcionarte las herramientas teóricas y prácticas que necesitarás para desempeñar tus actividades en la MEC, para que realices correctamente el conteo y registro de los votos y el llenado de la documentación electoral. También aprenderás acerca de las tareas que llevarás a cabo antes y durante la Jornada Electoral.

De antemano te damos las gracias por el esfuerzo y la dedicación que pondrás en tus actividades, con las cuales, sin duda, contribuirás al fortalecimiento de la democracia de nuestro país.

¡Te damos la más cordial bienvenida!



1. EL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

En este capítulo conocerás algunos de los procesos que se llevan a cabo para que las y los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones del próximo 4 de junio de 2023 en México, en las que participarás como Funcionaria o Funcionario de la MEC Postal.

Esta Guía contiene la información que deben conocer las y los Funcionarios de MEC Postal respecto al voto desde el extranjero de las y los ciudadanos originarios del Estado de México.

1.1 ¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?

Es el derecho que tienen las y los ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero para elegir con su voto libre, secreto y directo diversos cargos de elección popular en nuestro país.

En las elecciones del 4 de junio de 2023 podrán participar las y los connacionales que residen en el extranjero originarias/os de Coahuila o del Estado de México para elegir con su voto a quien ocupará la Gobernatura de su Entidad. En esta ocasión, las y los ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero tendrán la oportunidad de decidir si votan por vía postal, si lo hacen por vía electrónica por internet o de manera presencial.

1.2 Requisitos para votar desde el extranjero

Las y los mexicanos que deseen emitir su voto desde el extranjero deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano.
- Tener 18 años de edad o más.
- Residir fuera de México.
- Contar con Credencial para Votar vigente, expedida en México o en el extranjero.
- Solicitar al INE su inscripción en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), del 1º de septiembre de 2022 al 10 de marzo de 2023.
- Manifiestar de forma verídica y documentada el domicilio en el extranjero al que se le hará llegar la boleta electoral en caso de elegir participar a través de la emisión del voto postal.

1.3 Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

La Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero es la relación elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE que contiene el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral que cuentan con su Credencial para Votar, residen en el extranjero y solicitan su inscripción en esta lista.

La LNERE no tiene impresa la fotografía de las y los ciudadanos, es de carácter temporal y está diferenciada por la modalidad de voto: postal, electrónico por internet o de manera presencial.

Con la finalidad de garantizar su inscripción en la LNERE, las y los ciudadanos deben contar con su Credencial para Votar vigente, ya sea expedida en el extranjero o en territorio nacional. Recuerda que las y los ciudadanos que emitirán su voto desde el extranjero tendrán la posibilidad de elegir si desean votar por la vía postal, o si desean hacerlo por la vía electrónica por internet.

Ciudadanas y ciudadanos que cuentan con Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE)	Ciudadanas y ciudadanos que cuentan con Credencial para Votar vigente emitida en México
Solicitar al INE la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a través del portal www.votoextranjero.mx o al teléfono: 1 (866) 986 8306 , sin costo desde Estados Unidos, o por cobrar al: +52 (55) 5481 9897 desde otros países, a partir del 1° de septiembre de 2022 y hasta el 10 de marzo de 2023.	Solicitar a la DERFE su inscripción en la LNERE a través del Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero utilizando el formato correspondiente.
Proporcionar nombre(s), primer y segundo apellidos.	Anexar copia o imagen legible del anverso y reverso de su CPV, que deberá tener domicilio en alguna de las Entidades Federativas con Proceso Electoral Local 2023.
Proporcionar los datos contenidos en su CPVE que permitan verificar que se trata de una credencial vigente y confirmar que la Entidad de la que se trata corresponde a alguna de las que contemplan esta modalidad del voto en los Procesos Electorales Locales 2022-2023.	Anexar una copia o fotografía del comprobante de domicilio en el extranjero.
Confirmar que conserva el mismo domicilio que registró para su CPVE ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Seleccionar la modalidad de votación para emitir su sufragio (postal o electrónica por internet).
Proporcionar y/o ratificar sus datos de contacto. Para la modalidad de voto electrónico es indispensable contar con un número de teléfono móvil y correo electrónico.	Proporcionar sus datos de contacto.
Proporcionar el dato verificador a fin de corroborar que la información proporcionada corresponde efectivamente a la ciudadana o ciudadano que solicita su inscripción en la LNERE.	Proporcionar el dato verificador, que consiste en el nombre completo de alguno de los progenitores de la o el ciudadano que solicita su inscripción a la LNERE. Será obligatorio para las y los ciudadanos proporcionar al menos uno en el momento de manifestar su decisión de ejercer el derecho al voto desde el extranjero.
Si la o el ciudadano que eligió la modalidad de voto postal realizó un cambio de su domicilio en el extranjero, se le solicitará como requisito adicional el envío de una imagen del comprobante de su nuevo domicilio.	

Emisión del voto postal

El INE, con la participación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que contempla el voto desde el extranjero y el acompañamiento de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, integrará el paquete electoral postal que enviará al domicilio de la ciudadanía que así lo haya solicitado, en el periodo comprendido del 27 de abril al 10 de mayo de 2023.

El paquete contendrá lo siguiente:

- La boleta de la elección que corresponda.
- Instructivo para votar por la vía postal desde el extranjero.
- Instructivo para el envío del sobre-postal-voto con el sobre-voto que contiene la boleta electoral.
- Sobre-PEP: medio por el cual la autoridad electoral envía a la o el ciudadano el material electoral.
- Sobre-postal-voto: medio por el cual la ciudadanía devuelve su boleta.
- Sobre-voto: en este se introducirá la boleta electoral marcada.
- Información para consultar las plataformas políticas de las y los candidatos.



Una vez que la o el ciudadano recibe el paquete electoral, marca la boleta electoral con su voto, la dobla y la introduce en el sobre que recibió para tal efecto, cerrándolo de forma que asegure el secreto de su voto. Posteriormente, la o el ciudadano debe enviar este sobre de regreso al INE.

Los sobres-voto serán recibidos por el INE para su resguardo hasta el día de la Jornada Electoral, que es cuando serán contados y registrados en las Actas respectivas. Se tomarán en cuenta todos los votos postales emitidos desde el extranjero y que el INE reciba hasta 24 horas antes del inicio de la Jornada Electoral, esto es, hasta el día 3 de junio de 2023.

Los sobres-voto que se reciban después del 3 de junio y hasta el 30 del mismo mes serán incluidos en una relación elaborada por el INE para posteriormente hacerlos llegar al IEEM, para que lleve a cabo su destrucción, la cual se hará en presencia de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, levantando el acta de hechos correspondiente.

2. JORNADA ELECTORAL

En este capítulo conocerás los momentos que conforman la Jornada Electoral respecto al voto emitido desde el extranjero vía postal, cuáles son los cargos que se elegirán, qué son las Mesas de Escrutinio y Cómputo Postales, cómo se integran y dónde se ubicarán, así como quiénes participan el día de la elección y las medidas sanitarias que se deben respetar para la protección de la salud de todas y todos ante la contingencia sanitaria por la COVID-19.

2.1 ¿Qué es la Jornada Electoral?

La Jornada Electoral es el día en el que las y los ciudadanos votamos para elegir a nuestras/os representantes y gobernantes. Se llevará a cabo el domingo 4 de junio de 2023; como ya se mencionó, también podrán participar las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero mediante mecanismos diferenciados que conocerás en este documento.

Las y los candidatos a puestos de elección popular pueden ser propuestos por un partido político nacional o por varios que se unen en una coalición o en una candidatura común; en el ámbito local participan los partidos políticos locales que obtuvieron su registro ante el OPL correspondiente. Asimismo, pueden contender candidatas y candidatos independientes si cumplen con los requisitos legales.

La votación de nuestras/os connacionales desde el extranjero podrá llevarse a cabo en dos modalidades: vía postal o vía electrónica por internet.

Las actividades que se llevarán a cabo el día de la Jornada Electoral en la MEC Postal, es decir, la mesa que recibirá, contará y registrará los Votos de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero que se hayan emitido por la vía postal, se dividen en cinco momentos:



2.2 ¿Cuál cargo se elegirá?

En las elecciones del próximo 4 de junio de 2023, las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero originarios del Estado de México podrán votar para renovar la Gobernatura.

2.3 ¿Qué es una MEC Postal?

Es el órgano electoral conformado por las y los ciudadanos designados y capacitados por el INE para registrar y contar los votos que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero inscrita en la LNERE emita a través de la modalidad postal.

En cada MEC Postal se podrán contar hasta **750 votos** emitidos desde el exterior para la elección de Gobernatura.

2.4 ¿En dónde se instalan las MEC Postales?

Para esta elección las MEC Postales se instalarán a las 5:00 p. m. del 4 de junio de 2023 en el Local Único ubicado en Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México.

El escrutinio y cómputo iniciará en punto de las 6:00 p. m. del día de la Jornada Electoral.

Recuerda:

El domicilio del Local Único se encuentra en tu nombramiento, debes escribirlo en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

2.5 ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?

a. Electoras y electores

Son las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero, están inscritas/os en la LNERE y envían su voto por vía postal para la elección de la Gobernatura del Estado de México. Los votos desde el extranjero deben llegar al INE un día antes de la Jornada Electoral, como fecha límite, para que sean válidos y las y los Funcionarios de la MEC Postal los clasifiquen, cuenten y registren.

b. Funcionarias y Funcionarios de MEC Postal

Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante doble sorteo y capacitados por el INE para integrar las MEC Postales y realizar el escrutinio y cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero emitido vía postal. Cada mesa se integra con seis Funcionarias y Funcionarios: cuatro propietarias/os y dos Suplentes Generales.



Una Presidenta/e

Una Secretaria/o

Dos Escrutadoras/es

Dos Suplentes Generales



IMPORTANTE:

Las y los dos suplentes generales tienen la obligación de presentarse a la instalación de la MEC Postal, pues en caso de ser necesario ocuparán un cargo como Funcionarias y Funcionarios.

Escribe el nombre de tus compañeras y compañeros de MEC Postal, así sabrás quién desempeñará cada cargo el día de la Jornada Electoral:

CARGO	NOMBRE
Presidenta/e	
Secretaria/o	
1er. Escrutadora/or	
2º. Escrutadora/or	
Suplente General	
Suplente General	

El día de la Jornada Electoral las Funcionarias y los Funcionarios de la MEC Postal son autoridad electoral.

Deben presentar su nombramiento y portar su Credencial para Votar dentro del gafete que se les proporcione.

Las y los Funcionarios de la MEC Postal deben:

- Apoyar en la preparación e instalación de la MEC.
- Revisar la documentación y el material electoral que reciban.
- Realizar la clasificación y el conteo de los votos.
- Llenar las Actas y la documentación electoral.
- Integrar y entregar el paquete electoral.

c. Representantes de partido político y de candidatura independiente en su caso

Son ciudadanas y ciudadanos registrados ante el INE por un partido político o una candidatura independiente, para que el día de la elección les representen en las MEC Postales.

Vigilan que las actividades de la Jornada Electoral se desarrollen de acuerdo con lo que establece la ley.

Cada partido político y cada candidatura independiente tienen derecho a contar con una o un representante propietario y una o un suplente en cada MEC Postal, además de una representación general por cada 20 MEC, así como una persona representante general para el cómputo estatal de la votación emitida en el extranjero.

Las personas representantes deben traer siempre a la vista el distintivo con el emblema de su partido político, candidatura común o en su caso de candidatura independiente (debe medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros).

Las y los representantes generales tienen derecho a verificar que estén presentes sus compañeras/os acreditadas/os ante la MEC Postal y recibir de ellas y ellos los informes sobre la Jornada Electoral.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ante la MEC Postal, debidamente acreditados por el INE, tienen derecho a:

1. Estar presentes desde la instalación de la MEC Postal hasta su clausura, sin intervenir en el desarrollo de las actividades de las y los Funcionarios.
2. Recibir copia legible de las Actas y de la documentación utilizada en la MEC Postal, para lo cual deben firmar el respectivo recibo.
3. Presentar escritos de incidentes.
4. Presentar escritos de protesta.
5. Estar presentes en el momento de la entrega de los paquetes electorales.
6. Firmar todas las Actas.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ante la MEC Postal tienen la obligación de firmar todas las Actas que se levanten durante la Jornada Electoral, aun bajo protesta.

Si alguien se niega a firmar, la o el Secretario anota el nombre de la o el representante y marca junto a su nombre en la columna "No firmó por negativa" o, de no haberse presentado, marca en "No firmó por ausencia".

d. Observadoras y Observadores Electorales

Son ciudadanas y ciudadanos que solicitaron y obtuvieron la acreditación expedida por el INE después de tomar un curso de capacitación para observar el desarrollo de la Jornada Electoral. Entre sus derechos está poder acudir el 4 de junio de 2023 al Local Único a observar las actividades de las MEC Postales.

Deben tener siempre a la vista el gafete que les entregó el INE y que les acredita como Observadoras u Observadores Electorales.

También pueden participar en observar las actividades de las MEC Postales las y los visitantes extranjeros debidamente acreditados.



No podrán:

1. Promover el voto a favor de algún partido político o candidatura independiente.
2. Manifestarse en contra de algún partido político o candidatura independiente.
3. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas independientes.
4. Declarar el triunfo de algún partido político, candidatura común o candidata/o independiente.
5. Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidatas/os o posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección.
6. Declarar tendencias sobre la votación antes y después de la Jornada Electoral.



IMPORTANTE:

Las y los representantes de partido político, de candidatura independiente y Observadoras/es Electorales NO pueden realizar o interferir en ninguna de las actividades de las y los Funcionarios de la MEC Postal ni intervenir en sus decisiones.



e. Las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE)

Son ciudadanas y ciudadanos que participaron en un proceso de selección para ser designadas/os CAE o SE; fueron preparados por el INE para que, a su vez, capaciten a las y los Funcionarios de MEC con la finalidad de guiarlos y apoyarlos durante todas las actividades de la Jornada Electoral.

Siempre que tengas dudas, acércate a tu CAE, te apoyará en todo momento.

Las y los SE y CAE deben portar siempre su identificación.



f. Personal del INE debidamente acreditado

Se trata de personal que estará presente en el Local Único el día de la Jornada Electoral, con el propósito de brindar orientación a quien la requiera. También, si es el caso, se encargarán de suplir a las y los Funcionarios de las MEC.



g. Personal del IEEM debidamente acreditado

Cada Entidad cuenta con un Instituto Electoral local que se encarga de la organización de las elecciones locales. El INE trabaja de manera coordinada con el IEEM, a fin de homologar los estándares con los cuales se llevan a cabo los procesos electorales locales y garantizar altos niveles de calidad en la organización de las elecciones. Por esto, resulta relevante la presencia de personal debidamente acreditado en el Local Único el día de la Jornada Electoral.

h. En su caso, personas autorizadas mediante acuerdo del Consejo Distrital para realizar funciones de acompañamiento a las y los Funcionarios de la MEC Postal con discapacidad

Son personas autorizadas por el INE que acompañan a alguna Funcionaria o Funcionario que presente alguna discapacidad. La persona acompañante debe portar el gafete con fotografía otorgado por el INE.

En caso de que en la MEC participe alguna persona con discapacidad como Funcionaria o Funcionario, en la documentación que se entrega a la o el Presidente antes de la Jornada Electoral se integrará una copia del acuerdo del Consejo Distrital mediante el cual aprueba que sea apoyada por una persona de su confianza. Esto, para que las y los Funcionarios de MEC Postal y representantes puedan revisar dicho documento.



Lo anterior se realiza en el marco de las medidas implementadas por el INE con el propósito de lograr igualdad en la integración de las mesas, para que las personas con discapacidad que así lo deseen y cumplan con los requisitos puedan participar como Funcionarias o Funcionarios de MEC Postal de manera efectiva y sin discriminación, y si lo solicitan, sean acompañadas por una persona de su confianza.



IMPORTANTE:

La ciudadanía tiene el mismo derecho de participar en la Jornada Electoral, sin importar su origen étnico, si son mujeres u hombres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, su estado civil o su apariencia.

2.6 Medidas sanitarias aplicables en las MEC Postales

A raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19 es importante que como Funcionaria o Funcionario de la MEC Postal sigas las medidas de seguridad sanitaria y de protección de la salud que te indique tu CAE durante las capacitaciones grupales e individuales, simulacros y prácticas, así como durante la Jornada Electoral.

En días previos a la Jornada Electoral se llevará a cabo un operativo de limpieza y desinfección del lugar donde se instalarán las MEC Postales.

Además, se colocarán señalizaciones en el piso que indiquen los espacios de ubicación de las y los Funcionarios de cada MEC Postal, las y los representantes de partido político y de candidatura independiente y Observadoras/es Electorales, con una separación mínima de 1.5 metros para garantizar la sana distancia.

Cuidar nuestra salud es responsabilidad de todas y todos. Durante la Jornada Electoral es necesario cumplir estas medidas:

- El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas presentes en la MEC Postal.
- En el interior del Local Único se debe respetar una distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona.
- Desinfectar de manera periódica la mesa de trabajo y útiles de escritorio a utilizar.
- Previo a iniciar las actividades con la documentación electoral, utilizar gel antibacterial.
- Durante la firma de las Actas, tanto por las y los Funcionarios de la MEC como por las y los representantes de partido político y, en su caso, de candidatura independiente, se deberá mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas, de preferencia haciendo una fila para mejorar el flujo y control de las personas firmantes.
- Cada persona utilizará su propio bolígrafo; de lo contrario, se limpiará con una toalla desinfectante antes de cada uso.
- Durante la Jornada Electoral se ofrecerá gel antibacterial a todas las personas presentes en el Local Único.



3. INSTALACIÓN DE LA MEC POSTAL Y ACTOS PREPARATORIOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

En este capítulo identificarás las actividades que se deben realizar al momento de la instalación de la MEC Postal, así como los pasos a seguir para preparar lo necesario para comenzar los trabajos de clasificación y conteo de los votos.

3.1 ¿Cómo se instalan las MEC Postales?

Como ya se mencionó, el domingo 4 de junio de 2023 se instalarán las MEC Postales en el Local Único, y deberán asistir todas y todos los ciudadanos designados Funcionarias y Funcionarios propietarios/os y suplentes.

A las 5:00 p. m. deben estar presentes todas y todos los Funcionarios. En caso de que a las 5:15 p. m. no se encuentren quienes sean propietarias o propietarios (Presidenta/e, Secretaria/o y Escrutadoras/es), las y los Suplentes Generales ocupan un cargo, de tal manera que, al recorrerse, pueden sustituir a quien no llegue. Las y los Funcionarios que suplen deberán ocupar un cargo superior al que dice su nombramiento.

Si todavía faltan ciudadanas o ciudadanos para completar las cuatro funcionarias/os de la MEC Postal, las y los servidores públicos del INE que hayan sido designadas/os para realizar las funciones de suplencia ocupan los cargos faltantes.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente, así como las y los Observadores Electorales, NO PUEDEN sustituir ni hacer las actividades de las Funcionarias y los Funcionarios de la MEC.

El procedimiento de suplencias se explica más detalladamente en el Anexo 1.

La MEC Postal se instala, aunque no estén presentes las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ni Observadoras/es Electorales.

Antes de iniciar con la instalación de la MEC Postal, la o el CAE entrega a la Presidenta/e la caja con los sobres-voto, así como la caja paquete electoral, la cual contiene:

- Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)
- Relación de las y los representantes de partido político y de candidatura independiente acreditados ante la MEC
- Relación de representantes generales de partido político y de candidatura independiente
- Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo
- Guía de apoyo para la clasificación de los votos (mantel).
- Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo
- Hoja de incidentes
- Recibo de copia legible de las Actas entregadas a las y los representantes de partido político y de candidatura independiente
- Sobre para votos válidos
- Sobre para votos nulos
- Sobre para el expediente de MEC

- Sobre para Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
- Sobre para el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo (por fuera del paquete electoral)
- Urna
- Útiles de escritorio
- El escrutinio y cómputo paso a paso MEC Postal

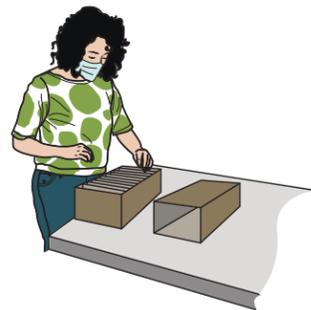
Recuerda:

Derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19, debes mantener las recomendaciones de higiene y distancia al momento de realizar tus actividades como Funcionaria o Funcionario de la MEC Postal.

Paso 1

Las personas funcionarias de MEC Postal propietarias y suplentes:

Una vez que ya están las cuatro funcionarias/os se comienza a instalar la MEC Postal, aunque no estén presentes las y los Observadores Electorales ni representantes de partido político o de candidatura independiente.



Paso 2

Presidenta/e:

Revisa que la documentación y los materiales que le entregó su CAE estén completos; de lo contrario, lo informa y le solicita los materiales faltantes.



Paso 3

Secretaria/o:

Anota los datos de identificación de la MEC Postal y llena el apartado "Instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo" del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Paso 4

Presidenta/e:

Arma la urna, muestra a las y los presentes que está vacía y la coloca a la vista de todos.

Paso 5

Presidenta/e:

Cuenta el número de marcas "VOTÓ 2023" en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y le dice la cantidad a la o el Secretario para que la anote en el apartado correspondiente del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo (esta cantidad debe coincidir con la cifra que se obtenga del conteo de sobres-voto).



Paso 6

Escrutadoras/es:

Cuentan uno por uno, sin abrirlos, los sobres-voto que les entregó la Presidenta/e y le comunican el resultado a la Secretaria/o para que lo anote en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Si el número de marcas "VOTÓ 2023" y el número de sobres-voto recibidos no coinciden, la Secretaria/o anota el hecho en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y lo detalla en la Hoja de incidentes, registrando la cantidad en cada caso.



Paso 7

Secretaria/o:

Anota con número y letra en el apartado correspondiente del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo el número de ciudadanas y ciudadanos que en el listado nominal tienen la marca "VOTÓ 2023", así como la cantidad de sobres-voto recibidos.

Paso 8

Secretaria/o:

Firma el apartado "Instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo" del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y solicita a las y los Funcionarios de MEC Postal y representantes presentes que lo firmen.



Paso 9

Presidenta/e:

Junto con las y los Escrutadores, abre cada uno de los sobres-voto de la elección, extrae la boleta electoral y la deposita en la urna que le corresponde. Lo anterior, conforme al siguiente procedimiento:

- A. La o el Secretario revisa a simple vista que los colores de los sobres-voto correspondan a la elección de Gubernatura y que tengan el logotipo del IEEM y una leyenda con el nombre del Estado de México que es la Entidad a la que pertenece.



Revisa la clave de elector del sobre-voto para saber si pertenece al Estado de México

Tu CAE te informará cuál es la clave de la Entidad.



- En caso de que no coincida la clave de los sobres-voto, informa al Presidenta/e de la MEC Postal para que lo haga notar a todas y todos los presentes y los entregue a la MEC Postal correspondiente. Este hecho debe anotarse en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y en la Hoja de incidentes.
- Si se encuentra un sobre-voto de alguna elección local que no corresponda a la Entidad designada en la MEC Postal, se informa a la Presidenta/e de la MEC para que lo haga notar a todas y todos los presentes y lo entregue a la MEC Postal correspondiente. Este hecho debe anotarse en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y en la Hoja de incidentes.
- La Secretaria/o de la MEC Postal que reciba un sobre que se encontraba en otra MEC debe asentarlos en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y explicar lo sucedido en la Hoja de incidentes.

- B. La o el Presidente toma de la caja, uno por uno, los sobres con los Votos de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero de la elección de Gubernatura del Estado de México en el orden en que

fueron colocados, y muestra a las y los representantes y Observadoras/es Electorales el estado en que dichos sobres se encuentran (cerrados, abiertos, rotos, etcétera).

- C. Una vez que la Presidenta/e muestra un sobre, lo abre, extrae la boleta y, sin desdoblarla ni permitir que se vea su contenido, la introduce en la urna correspondiente. Repite el mismo procedimiento con todos los sobres que contenga la caja. Las y los Escrutadores apoyan en esta actividad.

- D. Los sobres vacíos se depositan en la caja que los contenía, para su posterior destrucción.

A continuación, se explica el llenado del apartado “Instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo” del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Secretaria/o:

En el **número 1** anota el nombre de la Entidad y el número de la MEC Postal a la que pertenece el Acta, esta información se puede copiar del nombramiento.

1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. *Copie y anote la información de su nombramiento.*

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO DE MESA		
0	0	1

En el **número 2** escribe la dirección del Local Único donde se instalan las MEC Postales, también se encuentra en el nombramiento. Asimismo, anota la hora en la que comenzaron los trabajos de instalación.

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. *La Mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:*

Calle Guillermo Prieto número 100, Avenida Miguel Hidalgo

Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México

(Escriba el lugar, calle, número, colonia o localidad y municipio)

Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: ____:____ P.M. DEL DÍA ____ DE JUNIO DE 2023.
(Con número)

En el **número 3** marca con una “X” el recuadro “Sí”, si la o el Presidente comprobó que la urna estaba vacía y si la colocó a la vista de todas y todos.

3 ARMADO DE LA URNA. *Cuando la urna fue armada ante las y los funcionarios y representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente presentes:*

¿COMPROBÓ QUE LA URNA ESTABA VACÍA? SÍ NO *(Marque con "X")*

¿LA URNA SE COLOCÓ A LA VISTA DE TODOS? SÍ NO *(Marque con "X")*

En el **número 4** escribe con número y letra la cantidad de marcas "VOTÓ 2023" que se encontraron en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

4 PERSONAS QUE VOTARON. *Escriba el total de las y los ciudadanos que están incluidos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero con la palabra "VOTÓ 2023". Copie esta cantidad del apartado 4 inciso A del cuadernillo.*

3 0 5 Trescientos cinco
(Con número) (Con letra)

En el **número 5** anota la cantidad reportada en el conteo del número de sobres-voto, con número y letra.

5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. *Cuente los sobres con los votos de la elección de Gubernatura. Copie esta cantidad del apartado 5 del cuadernillo.*

3 0 5 Trescientos cinco
(Con número) (Con letra)

En el **número 6** anota la hora en la que terminó el depósito de boletas de la elección en la urna.

6 EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN, EN LA URNA TERMINÓ A LAS 6 : 30 P.M.
Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo. (Con número)

Si trabajas con calma, evitarás errores en el llenado del Acta y demás documentación. Aunque las y los representantes te apresuren, tómate el tiempo necesario. ¡No permitas que nadie te presione!

En el siguiente ejemplo se muestra el llenado de los apartados 1 al 6 del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, así como de la Hoja de incidentes.

1 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES? SÍ NO (Marque con "X")
DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA MESA , el término del depósito de boletas y/o el escrutinio y cómputo. DESCRIBA BREVEMENTE

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN HOJAS (S) DE INCIDENTES, MISMAS (S) QUE SE ANEXAN(A) A LA PRESENTE ACTA. (Con número)

2 ESCRITOS DE PROTESTA. *En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político y candidatura independiente que los presentó y métabos en el sobre de expediente de la elección de Gubernatura.*

3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA. *Escriba los nombres de las y los Funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.*

4 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. *Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.*

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
SECRETARÍA/O		
1er. ESCRUTADOR/AOR		
2o. ESCRUTADOR/AOR		

5 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. *Escriba el total de boletas de la elección de Gubernatura sacadas de la urna. Copie esta cantidad del apartado 5 del cuadernillo.*

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. *Escriba los votos registrados por partido político, candidatura común, candidaturas independientes, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos, sumados y el resultado en TOTAL. Copie estas cantidades del apartado 6 del cuadernillo.*

CONDICIÓN DE VOTACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA
PN	
PRD	
PSD	
VERDES	
PT	
CI	
OTROS	
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	
VOTOS NULOS	
TOTAL	

7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. *Escriba el total de boletas de la elección de Gubernatura sacadas de la urna. Copie esta cantidad del apartado 7 del cuadernillo.*

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. *Escriba los votos registrados por partido político, candidatura común, candidaturas independientes, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos, sumados y el resultado en TOTAL. Copie estas cantidades del apartado 8 del cuadernillo.*

CONDICIÓN DE VOTACIÓN	RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA
PN	
PRD	
PSD	
VERDES	
PT	
CI	
OTROS	
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	
VOTOS NULOS	
TOTAL	

9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. *¿Es igual el número total de personas que votaron del 9 con el total de sobres con votos de la elección de Gubernatura del apartado 5? Copie esta respuesta del apartado 9 del cuadernillo.*

10 COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN. *¿Es igual el total de boletas de la elección de Gubernatura del 10 de la votación del apartado 8 con el total de boletas del apartado 10 del cuadernillo?*

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO **NÚMERO DE MESA** 001

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. *La Mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:*
Calle Guillermo Prieto número 100, Avenida Miguel Hidalgo
Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México
(Escriba el lugar, calle, número, colonia, localidad y municipio)

Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: 5:15 P.M. DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2023. (Con número)

3 ARMADO DE LA URNA. *Cuando la urna fue armada, ¿estaban presentes las y los Funcionarios y Representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente presentes?*

¿COMPROBÓ QUE LA URNA ESTABA VACÍA? SÍ NO (Marque con "X")

¿LA URNA SE COLOCÓ A LA VISTA DE TODOS? SÍ NO (Marque con "X")

4 PERSONAS QUE VOTARON. *Escriba el total de las y los ciudadanos que están incluidos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero con la palabra "VOTÓ 2023". Copie esta cantidad del apartado 4 inciso A del cuadernillo.*

3 0 5 Trescientos cinco
(Con número) (Con letra)

5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. *Cuente los sobres con los votos de la elección de Gubernatura. Copie esta cantidad del apartado 5 del cuadernillo.*

3 0 5 Trescientos cinco
(Con número) (Con letra)

6 EL DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN, EN LA URNA TERMINÓ A LAS 6 : 30 P.M.
Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo. (Con número)

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

24

25

Estos votos se depositan en la urna, y en el escrutinio y cómputo serán considerados votos nulos. La o el Secretario anota lo sucedido en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y lo detalla en la Hoja de incidentes, registrando el folio del sobre-voto.



d. El sobre-voto contiene algún documento distinto a la boleta electoral.

Si esto sucede, la Presidenta/e muestra el documento a las y los presentes, de manera que se pueda observar que no se trata de la boleta electoral. Posteriormente, la Secretaria/o anota lo sucedido en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y en la Hoja de Incidentes y registra el folio del sobre-voto el cual se encuentra en la parte superior del código de barras.



El documento encontrado se guarda en la caja de sobres-voto y se entrega junto con el paquete electoral.

4. CLASIFICACIÓN Y CONTEO DE LOS VOTOS

En este capítulo conocerás las actividades que se deben realizar en la etapa del escrutinio y cómputo de los votos de la MEC Postal, es decir, lo necesario para contar y clasificar los votos y obtener los resultados de la votación. Es importante que todas las funcionarias/os de la MEC Postal se apoyen y colaboren de manera más estrecha durante esta etapa en particular. Cometer algún error puede ocasionar reclamos (impugnaciones) por parte de partidos políticos o candidatas/os independientes, lo que puede llevar a la anulación de la votación de la MEC Postal.

4.1 Clasificación de los votos

A las 6:00 p. m. inicia el escrutinio y cómputo de los votos para obtener los resultados de la votación de las y los mexiquenses residentes en el extranjero.

Para clasificar los votos es importante identificar cuáles son:

- Votos para partido político
- Votos para coalición
- Votos para candidatura común
- Votos para candidatura independiente
- Votos para candidatas/os no registradas/os
- Votos nulos

Votos para partido político

Cuando se marcó en la boleta un solo recuadro con el emblema de un partido político, por ejemplo:



IMPORTANTE:

Debes tener cuidado al momento de realizar el escrutinio y cómputo para evitar clasificar como válidos los votos marcados con la doble diagonal.



Votos para candidatura en coalición

Cuando se marcaron en la boleta dos o más recuadros de partidos en los que aparece el mismo nombre de la candidata/o.



Votos para candidatura común

Cuando se marca un solo recuadro de la boleta con el emblema conjunto de los partidos que postulan a una misma persona.



Voto para candidatura independiente

Cuando se marcó el recuadro con el nombre y apellido(s) de alguna candidata o candidato independiente registrado para esa elección.



Votos para candidatas/os no registradas/os

Cuando se escribió en la boleta algún nombre y apellido en el espacio correspondiente a candidaturas no registradas.



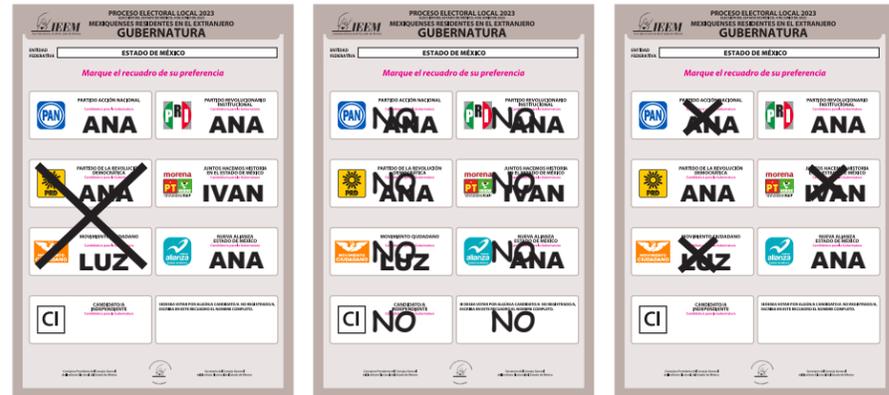
Votos nulos

Cuando no se puede determinar a favor de quién votó la o el ciudadano porque:

- Marcó en la boleta dos o más recuadros sin que exista entre ellos una coalición o candidatura común.
- Marcó toda la boleta.
- Depositó la boleta sin hacer ninguna marca (en blanco).
- El voto tiene dos líneas diagonales en la parte de atrás porque en el sobre que lo contenía se encontraban dos o más boletas.



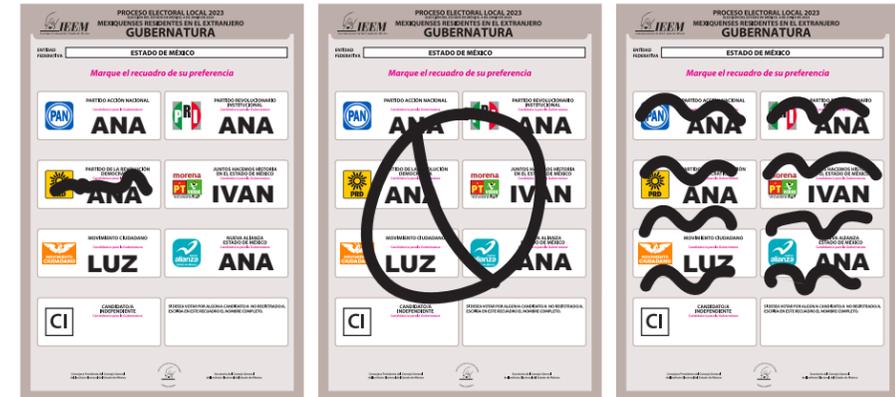
Las y los electores marcan los votos de diferentes formas, lo cual puede causar confusión a la hora de clasificar el voto. Cuando a juicio de las personas funcionarias de la MEC Postal la intención manifestada en el voto es clara, se clasifica para el partido, coalición, candidatura común o candidatura independiente señalada.



4.1.2 Ejercicio de clasificación de votos

En este ejercicio pondrás en práctica todo lo aprendido sobre la clasificación de los votos. Si tienes dudas, pregunta a tu CAE.

Debajo de cada boleta anota una **V** para voto válido, una **N** para voto nulo o **CNR** para candidatas/os no registrados/as.



A

B

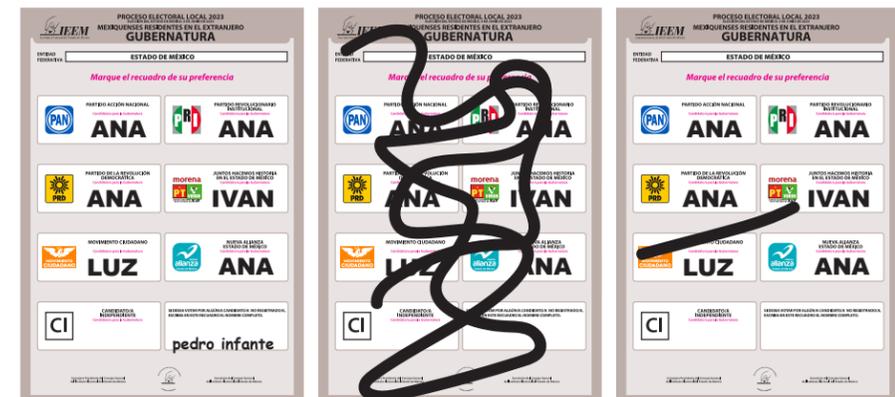
C



D

E

F



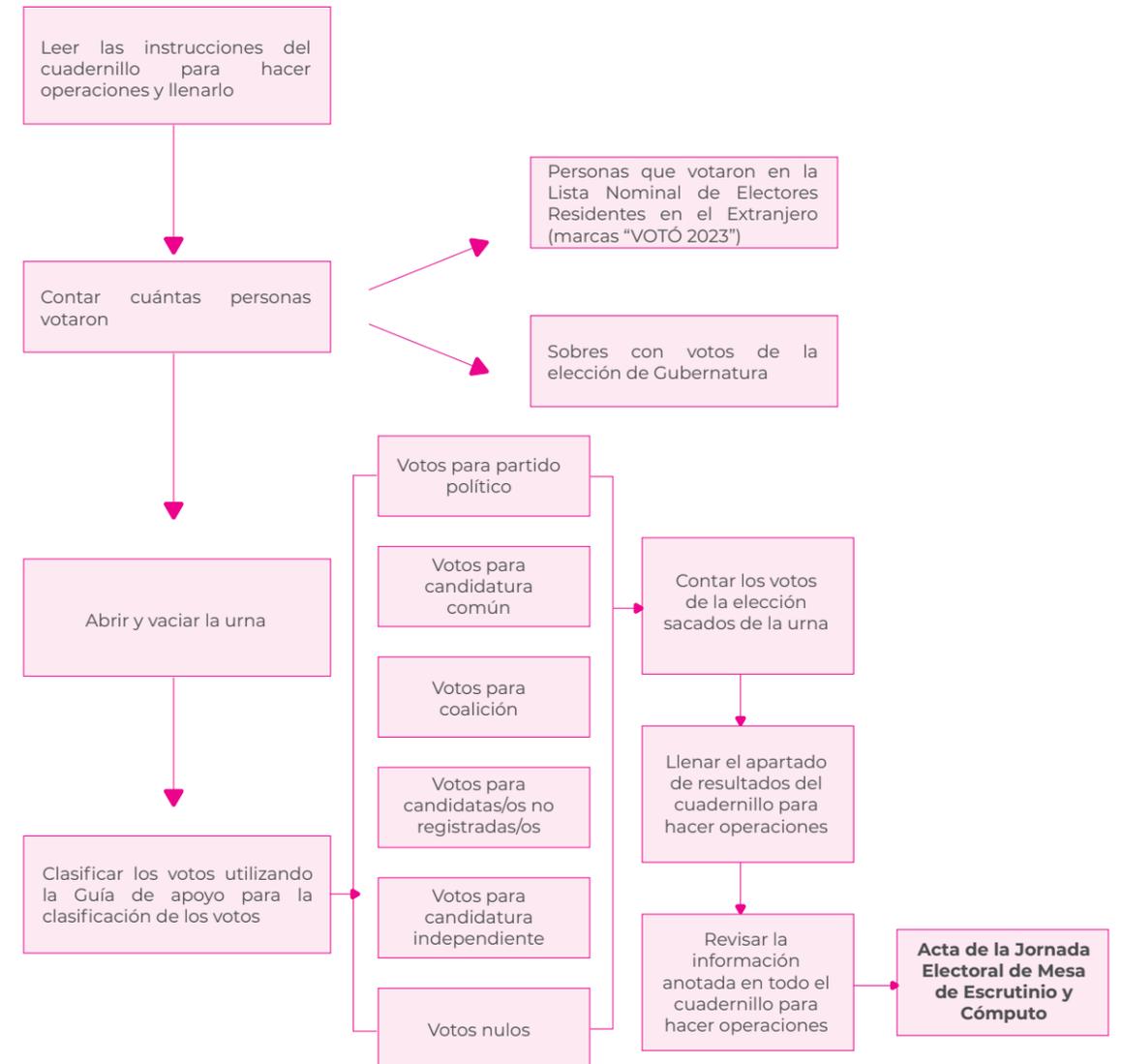
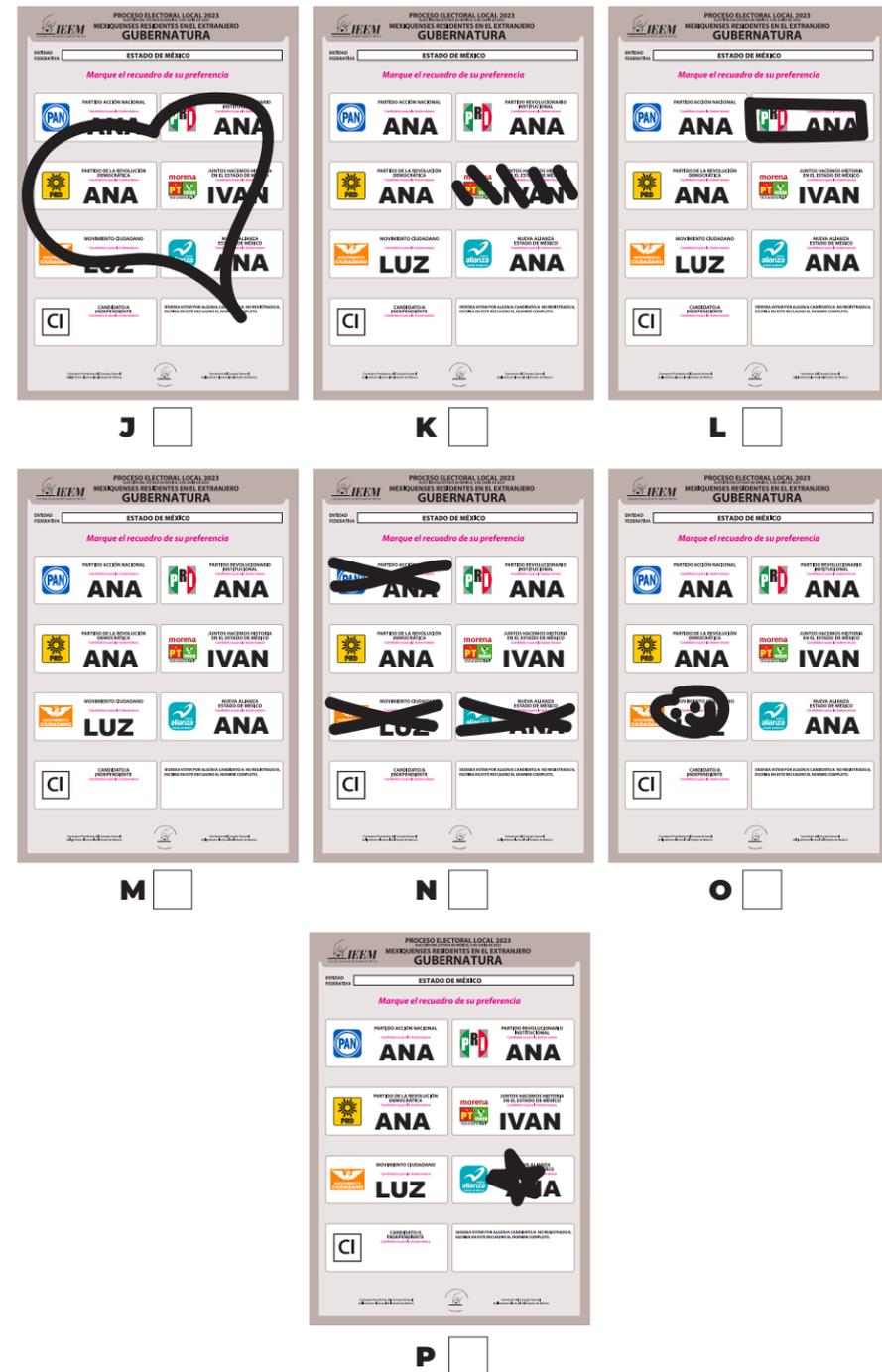
G

H

I

4.2 Conteo de los votos

Pasos a seguir para el conteo de los votos:



4.3 Aspectos importantes para considerar durante la clasificación y el conteo de los votos

- Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente y Observadoras/es Electorales pueden estar presentes en estas actividades, sin interferir.
- Quien decide si un voto es válido o nulo es la Presidenta/e.
- En caso de encontrar dos o más boletas en un sobre-voto, estas serán anuladas con dos rayas diagonales en la parte de atrás, sin desdoblarlas. Ten presente esto durante la clasificación para evitar que se ubiquen como votos válidos.

Para la clasificación y el conteo de los votos:

La o el Presidente coloca sobre la mesa la Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección.

- La Guía contiene un ejemplo de voto para cada partido político, coalición, candidatura común, candidata/o no registrado/a y voto nulo.
- Si un partido político, coalición, candidatura común, candidata/ no registrada/o o candidatura independiente no recibió ningún voto, se escribe "000" (ceros) en el apartado de resultados.
- También, si no hay votos nulos, se escribe "000" (ceros) en el espacio correspondiente.
- Para el llenado del Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo toma en cuenta lo siguiente:
- Se llena con lápiz.
- Es una guía que indica paso a paso las actividades a realizar durante la clasificación y el conteo de los votos.
- Sin el cuadernillo no se podrá llenar el Acta.
- En la portada se anotan los datos de identificación de la MEC Postal (sección, tipo y número).
- La o el Secretario lee en voz alta las instrucciones del cuadernillo.

Recuerda:

Únicamente las y los Funcionarios deciden si los votos son nulos. La decisión final la toma el Presidenta/e como máxima autoridad en la MEC Postal.

Revisa con cuidado el ejemplo del Cuadernillo para hacer operaciones que se presenta a continuación, lee cada uno de los apartados para que conozcas cómo llenarlo.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ELECCIÓN DE GUBERNATURA

Este cuadernillo debe ser llenado por la o el Secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste con lápiz. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 000, 001, 012, 123.
 Cuando termine de llenar el cuadernillo, inicie el llenado del Acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo.

<div style="display: flex; align-items: center;"> 1 ANOTE LOS DATOS DEL NÚMERO DE MESA </div>	GUBERNATURA
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold; font-size: 14px;"> ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO NÚMERO DE MESA: 001 </div>	Copie los datos de esta columna en el Acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo.
<div style="display: flex; align-items: center;"> 2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO </div>	
En el apartado 2 del Acta de la jornada y de mesa escrutinio y cómputo escriba lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Lugar, calle, número, colonia o localidad y municipio, en donde se instaló la Mesa de escrutinio y cómputo. b. Hora en que empezó su instalación. 	
<div style="display: flex; align-items: center;"> 3 ARMADO DE LA URNA </div>	
En el apartado 3 del Acta de la jornada y de mesa escrutinio y cómputo seleccione la opción correspondiente durante el armado y ubicación de la urna.	
<div style="display: flex; align-items: center;"> 4 PERSONAS QUE VOTARON </div>	
<ol style="list-style-type: none"> a. Contar a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Contar el total de marcas "VOTÓ 2023" de la primera página de la lista nominal. ◆ Anotar el resultado en la parte inferior de esa página. ◆ Repetir esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal. ◆ Sumar los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal. ◆ Anotar el resultado de la suma en el recuadro de la última página de la lista nominal. b. Escribir el resultado del primer conteo de marcas "VOTÓ 2023": c. Realizar un segundo conteo de todas las marcas de "VOTÓ 2023" y sumarlas de nuevo. Escribir el resultado: d. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escribir en el recuadro con la letra A. Si los resultados de los dos conteos no son iguales, volver a contar las marcas "VOTÓ 2023" hasta tener la seguridad de la cantidad correcta. 	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">1er CONTEO 305</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">2do CONTEO 305</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;"> 305 A </div> <div style="font-size: 10px;">Copie esta cantidad en el apartado del acta. 4</div>
<div style="display: flex; align-items: center;"> 5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA </div>	
Contar el total de sobres con votos de la elección, y anótelos en el recuadro con la letra B .	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">305</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">B</div> <div style="font-size: 10px;">Copie esta cantidad en el apartado del acta. 5</div>
<div style="display: flex; align-items: center;"> 6 DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN EN LA URNA </div>	
Señale en el acta, la hora en que se terminó el depósito de las boletas en la urna.	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">06 30</div> <div style="font-size: 10px;">(Con número)</div> <div style="font-size: 10px;">Copie esta cantidad en el apartado del acta. 6</div>
<div style="display: flex; align-items: center;"> 7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA </div>	
Abrir la urna, contar los votos de GUBERNATURA que se sacaron de ella, y escribir el resultado en el recuadro C .	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">305</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">C</div> <div style="font-size: 10px;">Copie esta cantidad en el apartado del acta. 7</div>

- Extraer los votos de la urna de **GUBERNATURA**, clasificarlos en dos grupos, los que tienen una sola marca, y los que tienen dos o más marcas. Posteriormente agruparlos en montoncitos.
- Utilizar la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** para clasificar los votos con una marca para partidos políticos, candidatura común y candidatura independiente; y los **Clasificadores de votos** para clasificar los votos para candidaturas no registradas y votos nulos, así como los votos con dos o más marcas (coalición).
- Anotar las cantidades en los espacios correspondientes para ambos casos y copiar estas cantidades en el **Cuadro de resultados**.

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

Anotar las cantidades de la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** y del **Clasificador de votos** en el **Cuadro de resultados**.

- Votos de cada partido político y candidatura común:

- Votos para candidatura independiente:

- Votos para los partidos políticos en coalición:
En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sumar todos los votos de los partidos políticos, candidatura común, de candidatura independiente, de coalición, candidaturas no registradas y los votos nulos, y anotar el resultado:

CUADRO DE RESULTADOS DE GUBERNATURA	
Votos sacados de la urna de Gubernatura	
Partido, Candidatura Común (Escriba con número)	
	015
	015
	015
	073
	073
	015
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
	073
COALICIÓN PAN, PRI, PRD, NA	
	002
	002
	001
	001
	001
	001
	001
	001
	001
	001
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	007
VOTOS NULOS	
VOTOS NULOS	006
TOTAL	305

Copie las cantidades en el apartado 8 del acta.

Firma Presidenta/e de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Firma Secretaria/o de Mesa de Escrutinio y Cómputo

9 ? COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES DE VOTOS DE GUBERNATURA

¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros **A** y **B**? - - - - -

GUBERNATURA	
Copie los datos de esta columna en el Acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo.	
<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Copie esta cantidad en el apartado 9 del acta.	

10 ? COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

¿Son iguales las cantidades anotadas en **C** y el **TOTAL** de la votación? - - - - -

<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Copie esta cantidad en el apartado 10 del acta.	

AL CONCLUIR EL LLENADO DEL CUADERNILLO, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.

DESTINO: INTRODUZCA EL CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN EL EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.

- Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo

9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA. ¿Es igual el número total de personas que votaron del **4**, con el total de sobres con votos de la elección de Gubernatura del apartado **5**? Copie esta respuesta del apartado **9** del cuadernillo. SÍ NO (Marque con "X")

Paso 4

En el **numeral 10** del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, copia el contenido del apartado número 10 del cuadernillo para hacer operaciones la marca SÍ o NO, señalada con una "X".

- Cuadernillo para hacer operaciones

10 ? COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

¿Son iguales las cantidades anotadas en **C** y el **TOTAL** de la votación? -- -- --> SÍ NO Copie esta cantidad en el apartado **10** del acta. (Marque con "X")

- Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo

10 COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN. ¿Es igual el número total de boletas del apartado **7** de la votación del apartado **8**, con el **TOTAL**? Copie esta respuesta del apartado **10** del cuadernillo. SÍ NO (Marque con "X")

Paso 5

En el **número 11** marca SÍ o NO se presentaron incidentes. En su caso, los describe brevemente y anota el número de Hojas de incidentes en las que se explicaron.

11 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES? SÍ NO (Marque con "X")

DURANTE: La instalación de la mesa , el término del depósito de boletas y/o el escrutinio y cómputo.

DESCRIBA BREVEMENTE **Un sobre-voto tenía dos boletas**

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN **1** HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (Con número)

Paso 6

En el **número 12** anota el número de escritos que presentó cada partido político o candidata/o independiente. De no presentarse, escribe "0" (cero).

12 ESCRITOS DE PROTESTA. En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político y candidatura independiente que los presentó y métalos en el sobre de expediente de la elección de Gubernatura.

PAN 0 PRD 0 PAN 0 VERDE 0 PT 0 CIUDADANO 0 morena 0 MORENA 0 CI 0

Paso 7

En el **número 13** escribe los nombres de las y los Funcionarios de MEC Postal, firma y solicita a cada uno/a que firme junto a su nombre.

13 MESA DIRECTIVA DE CASILLA. Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTA/E	Diego Boletas	
SECRETARIA/O	Sandra Urnas	
1er. ESCRUTADORA/OR	Mauricio Clasificación	
2o. ESCRUTADORA/OR	Udelia Canceles	

Paso 8

En el **número 14** escribe los nombres de las y los representantes de partido político y de candidatura independiente y les solicita que firmen; marca con una "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S). Pueden firmar bajo protesta señalando los motivos; en este caso, marca una "X" en la columna "Firmó bajo protesta" junto a la firma de la o el representante y anota los motivos al final del apartado.

14 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X" P S	FIRMA	Marque con "X" SI FIRMO BAJO PROTESTA	Marque con "X" SI NO FIRMO POR NEGATIVA O ABANDONO
PAN	Óscar Secciones	X			
PRD	Lucero Mampara	X			
PAN	Pedro Observadores	X			
VERDE	Renata Escrutinio	X			
PT	Carlos Casillas	X			
CIUDADANO	María Federal	X			
morena	Alfonso Actas	X			
morena	Paola Incidentes	X			
CI	Raúl Legal	X			

5.2 ¿Qué hacer después de llenar el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo?

Secretaria/o:

Entrega a cada representante de partido político y de candidatura independiente una **copia** del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y llena el Recibo de copia legible de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de Entidad Federativa entregadas a las y los representantes de partido político y de candidaturas independientes.

La entrega de las copias legibles se hace de acuerdo con el orden en que los partidos y candidatas/os independientes aparecen en el recibo.



IMPORTANTE:
Cada copia del Acta indica en la parte de abajo a quién se le debe entregar o, en su caso, en qué bolsa/sobre debe guardarse.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente pueden tomar fotografías del original de cada Acta, con la finalidad de contar con datos legibles.

Al recibir copia de la documentación, las y los representantes firman en el recibo. Las copias no entregadas a las y los representantes de partido político o de candidatura independiente se guardan dentro del paquete electoral.

En el siguiente ejemplo se muestra el llenado del recibo de copia legible.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DE GOBIERNA TURIA DEL ESTADO DE MÉXICO.
4 DE JUNIO DE 2023



MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE

NÚMERO DE MESA
001

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MESA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES DE TODOS LOS APARTADOS.

1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO:
ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO
LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE INSTALÓ EN: Calle Guillermo Prieto
(Escriba el lugar, calle, número, colonia y localidad)

2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Marque con "x" en los cuadros de las actas y documentos que correspondan, escriba los nombres de las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente que recibieron las copias y asegúrese que firmen de recibido.

PARTIDO O CANDIDATURA	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBIERNA TURIA	HOJAS/ DE INCIDENTES	NOMBRE COMPLETO <small>Escriba el nombre de la o el representante de partido político o de candidatura independiente.</small>	FIRMA
	X	X	Óscar Secciones	OS
	X	X	Lucero Mampara	LM
	X	X	Pedro Observadores	PO
	X	X	Renata Escrutinio	RE
	X	X	Carlos Casillas	CC
	X	X	María Federal	MF
morena	X	X	Alfonso Actas	AF
	X	X	Paola Incidentes	PI
CI	X	X	Raúl Legal	RL

3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, INTRODÚZCA:
1. EL ORIGINAL EN LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL;
2. COPIA LEGIBLE A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.
SE EXTIENDE EL PRESENTE RECIBO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 329, PÁRRAFO 1 Y 2; 339, PÁRRAFO 1 Y 2; 340, PÁRRAFO 1 Y 3; 341, PÁRRAFO 1 Y 3; 351, PÁRRAFO 2; 352, PÁRRAFO 1 Y 4; 354, PÁRRAFO 2; 356, PÁRRAFO 1 Y 3 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN LOS ARTÍCULOS 10 PÁRRAFO SEGUNDO; 29, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I; 164; 224, FRACCIÓN III, INCISO a); 276, PÁRRAFO PRIMERO; 279, FRACCIÓN I; 281 Y 340 PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DESTINO: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

6. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA MEC POSTAL Y DEL PAQUETE ELECTORAL

En este capítulo identificarás cómo se integra el expediente de la MEC Postal y la documentación que se guarda en el paquete electoral de la elección.

6.1 ¿Cómo se integran el expediente de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal y el paquete electoral?

Una vez llenada y firmada el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, es necesario ordenar y guardar la documentación y los votos dentro de los sobres que corresponde, para después guardarlos en el paquete electoral.



IMPORTANTE:
Cada copia del Acta indica en la parte de abajo a quién se le debe entregar o, en su caso, en qué bolsa o sobre debe guardarse.

Las bolsas y los sobres tienen pegada una etiqueta con los datos de la MEC Postal. Para facilitar tu trabajo, cada una tiene una lista de la documentación que se debe guardar.

Por ejemplo:



1

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA**

NÚMERO DE MESA: **001**

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Original del Acta de la Jornada y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (Acta 1).
- 2 Original de la(s) Hoja(s) de incidentes.
- 3 Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo.
- 4 Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente.
- 5 Escritos de incidentes que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente de la elección de Gobernatura.

Paso 1

Secretaria/o:

Lee la lista de los documentos a guardar en cada bolsa y sobre.

Paso 2

Presidenta/e y Escrutadoras/es:

Identifican la documentación y la guardan en las bolsas y sobres correspondientes.

Paso 3

Secretaria/o:

Marca en cada recuadro la documentación que se guardó.

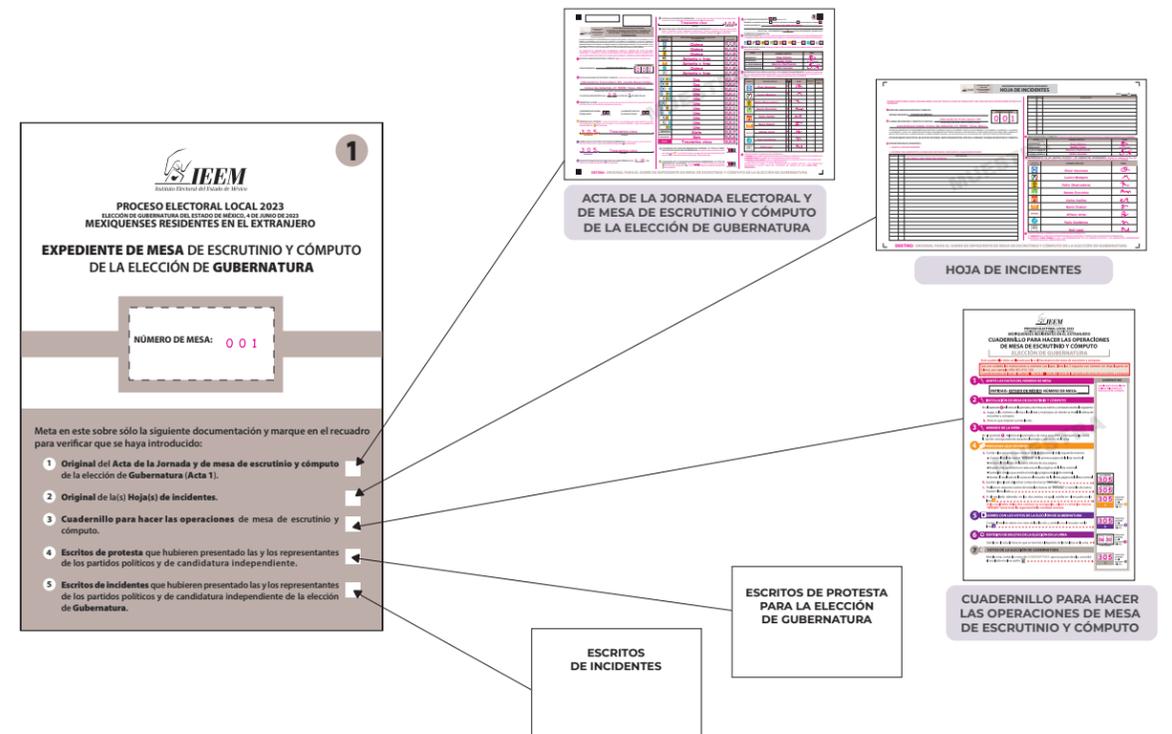
Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Original del Acta de la Jornada y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (Acta 1).
- 2 Original de la(s) Hoja(s) de incidentes.
- 3 Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo.
- 4 Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente.
- 5 Escritos de incidentes que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente de la elección de Gobernatura.

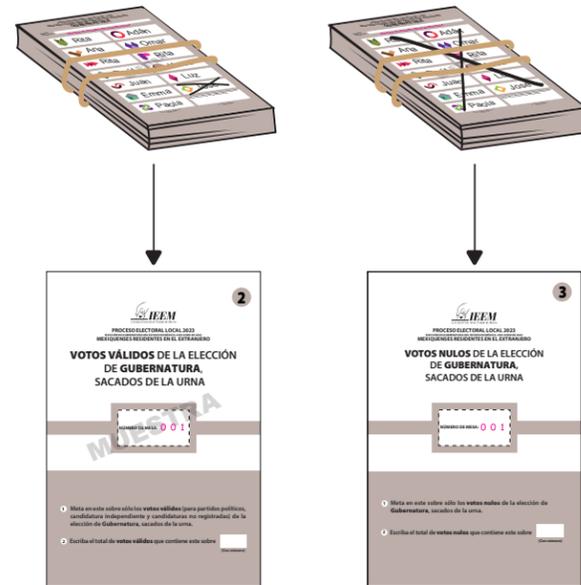


Los sobres que se guardan dentro del paquete electoral se integran como se explica a continuación:

a. Sobre para expediente de la MEC Postal.

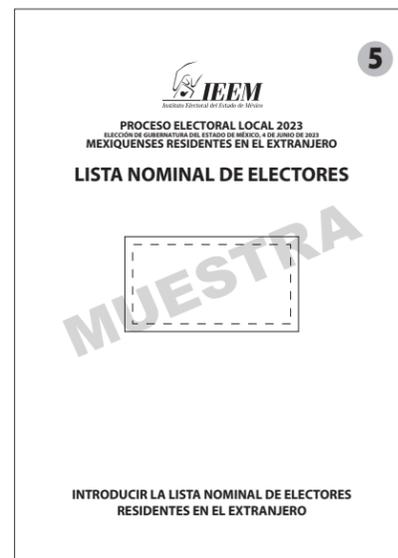


b. Sobres para votos válidos y nulos.



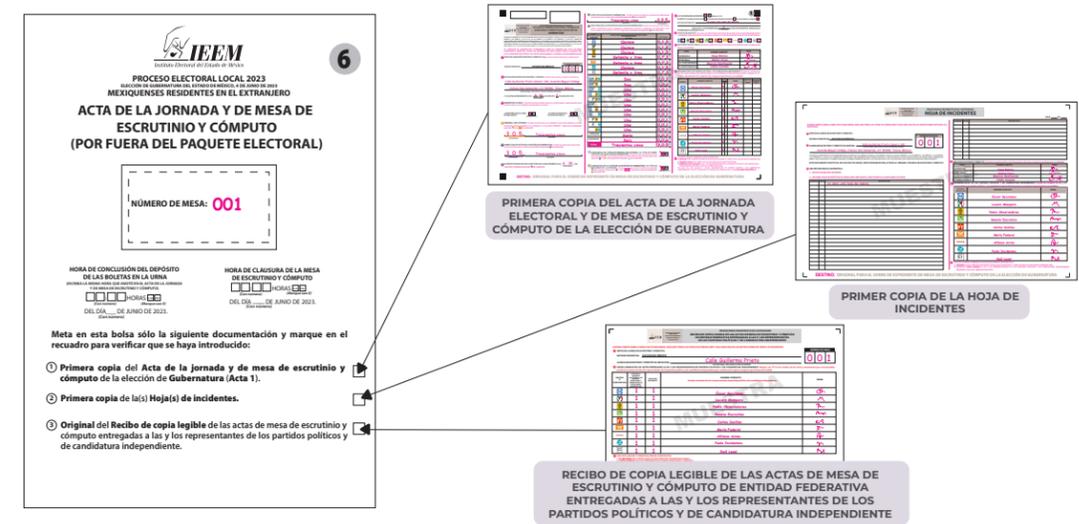
Al exterior de cada sobre se anota con número la cantidad de votos guardados.

c. Sobre para guardar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que tiene las marcas “VOTÓ 2023”.

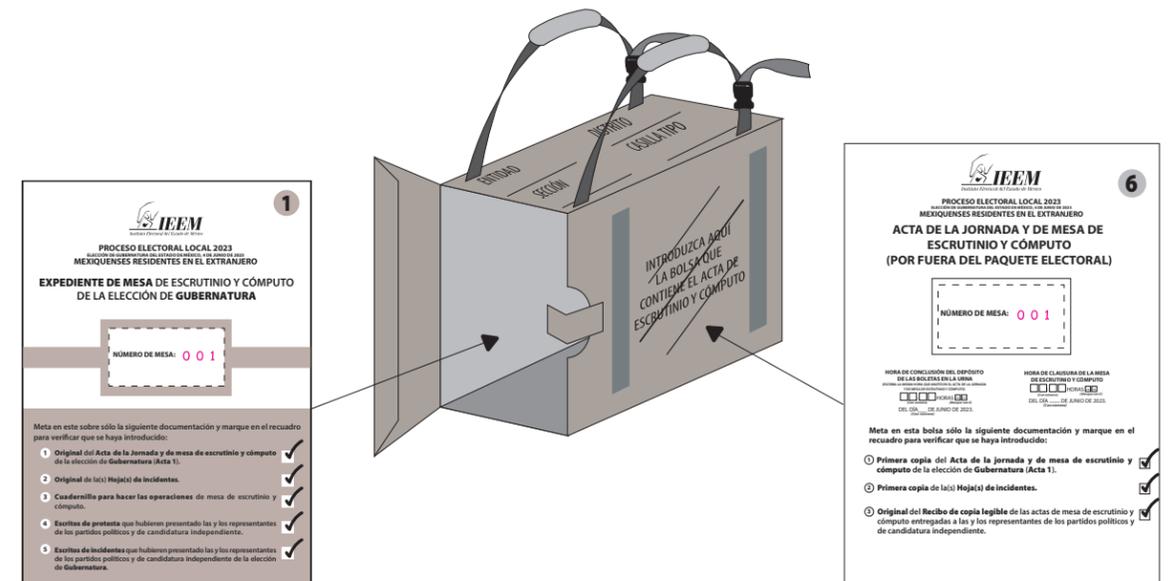


Los sobres con la documentación correcta se guardan en el paquete electoral. Además, para que esté por fuera del paquete se integra la bolsa siguiente:

d. Bolsa para el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo (por fuera del paquete electoral).



En la caja contenedora de sobres-voto la o el Presidente deposita los sobres en los que se recibieron los votos y los entrega por separado para ser destruidos. La Guía de apoyo para la clasificación de votos, la papelería y los materiales que se utilizaron se dejan sobre la mesa.



Recuerda:

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente y Observadoras/es Electorales pueden estar presentes en estas actividades, sin interferir.

7. ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

En este capítulo identificarás las actividades correspondientes al cierre de la MEC Postal y la entrega del paquete electoral.

7.1 ¿Quién entrega el paquete electoral?

La o el Presidente cerrará el paquete electoral, lo sellará con cinta de seguridad y lo firmará por fuera junto con las y los demás Funcionarios de la MEC Postal y representantes presentes, e inmediatamente lo entregará al personal del INE acreditado.

Al entregar el paquete electoral la o el Presidente recibe un comprobante, el cual deberá revisar y conservar. Tu CAE te indicará quién es la persona designada por el INE a la que entregarás el paquete electoral.



Antes de retirarte debes verificar que el Local Único quede en las mismas condiciones de limpieza en las que lo encontraste al inicio de la Jornada Electoral; además, ayudarás en la recolección de los materiales y enseres utilizados.



IMPORTANTE:
Cuidar nuestra salud es responsabilidad de todas y todos, por ello, es necesario que uses gel antibacterial al retirarte del Local Único. El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas presentes, además de guardar en todo momento una distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona.



8. RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO DE LAS ACTAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

8.1 Resumen de la documentación a llenar en la MEC Postal

A continuación, se presenta un resumen de la documentación a llenar en la MEC Postal.

Documento	Momento en que se llena	¿Quién lo llena?	Ten en cuenta que:
Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo	Durante la instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo. Durante la clasificación y el conteo de los votos.	Secretaria/o	Se llena en dos momentos: en la instalación de la MEC Postal y al finalizar la clasificación y el conteo de los votos. Recuerda que primero debes llenar el respectivo Cuadernillo para hacer operaciones.
Cuadernillo para hacer operaciones de Mesa de Escrutinio y Cómputo	Durante la clasificación y el conteo de los votos.	Secretaria/o	Se llena con lápiz. Es una guía que indica paso a paso las actividades a realizar durante la clasificación y el conteo de los votos. En la portada se anotan los datos de identificación de la MEC Postal. Lee en voz alta las instrucciones del Cuadernillo para hacer operaciones de Mesa de Escrutinio y Cómputo.
Hoja de incidentes	Durante la clasificación y el conteo de los votos.	Secretaria/o	Conforme se vayan presentando incidentes, describe y anota en el Cuadernillo el número de estos. Al final, copia todo al Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y detállalo en la Hoja de incidentes.
Recibo de copia legible de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de Entidad Federativa entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes	Durante la clasificación y el conteo de los votos.	Secretaria/o	Entrega el recibo al término del llenado del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo. Cada copia del Acta indica, en la parte de abajo, a quién se le debe entregar o, en su caso, en qué bolsa/sobre debe guardarse.

8.2 Recomendaciones generales para el llenado de las Actas y los documentos

A continuación, se presentan algunas recomendaciones generales para el llenado de las Actas y los documentos:

- Leer cuidadosamente las instrucciones de cada Acta y documento.
- Apoyarse en un lugar firme y escribir muy fuerte para que se marquen bien las copias.
- Usar pluma de tinta negra, de preferencia la que se entregó con los demás materiales de papelería. Revisar que pinte correctamente.
- Para el llenado del Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo utiliza lápiz por si tienes que hacer correcciones.
- Las cantidades escritas con letra y número deben ser iguales. Si no hay cantidades, anotar "000" (ceros).
- El nombre de la Entidad Federativa, número de mesa y domicilio (calle, número, colonia, localidad o lugar) deben copiarse del nombramiento y anotarse en todos los documentos.
- Los nombres de las y los Funcionarios de la MEC y de representantes de partido político y de candidatura independiente deben escribirse completos. Para evitar errores se pueden copiar de la Credencial para Votar.
- Al llenar el Cuadernillo para hacer operaciones, verificar que el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo no se encuentre sobre la mesa, pues si se escribe encima de esta se marcarán las copias.
- Si alguna o algún Funcionario de la MEC Postal o representante no tiene firma, escribe su nombre completo en la columna de firmas.
- Anotar todos los incidentes, es decir, los sucesos que afectan el desarrollo normal de la Jornada Electoral.



IMPORTANTE:

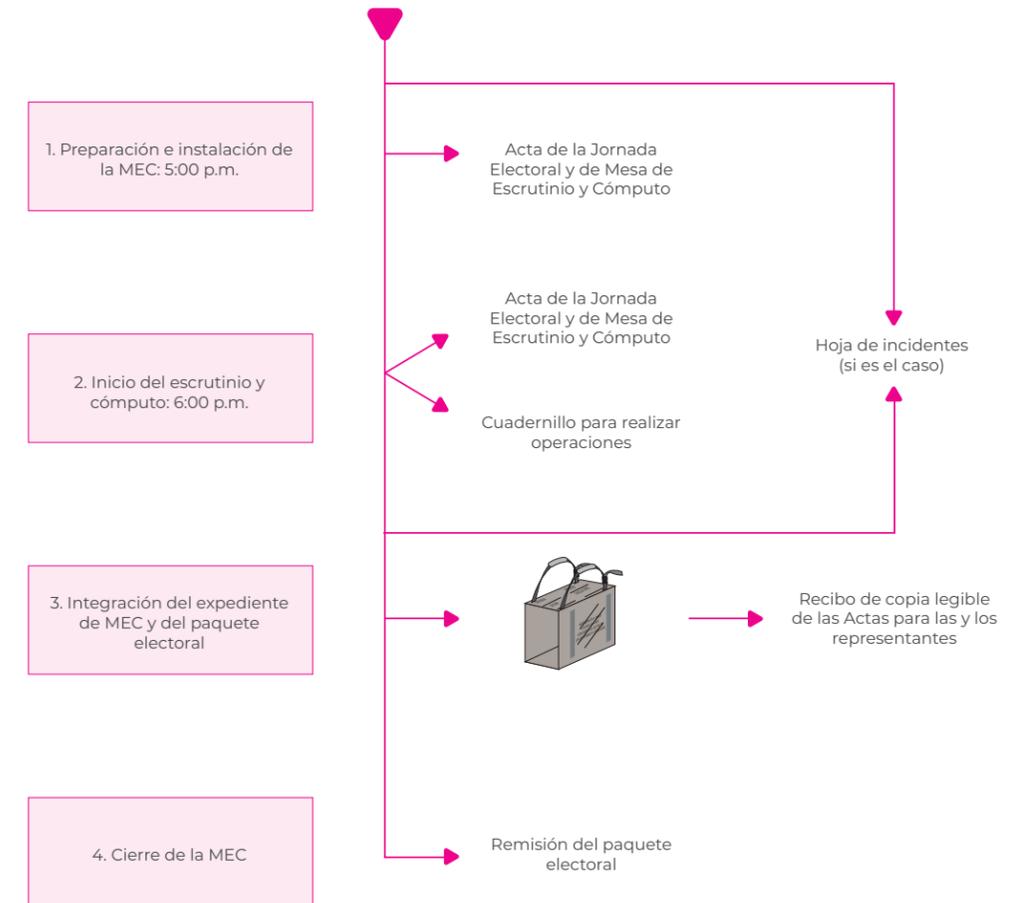
Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente pueden tomar fotografías de las Actas de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

Si trabajas con calma, evitarás errores en el llenado de las Actas y demás documentación. Aunque las y los representantes o alguna otra persona presente te apresuren para saber los resultados, tómate el tiempo necesario.

¡No permitas que nadie te presione!

9. EJERCICIO DE LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Resumen del llenado del Acta y demás documentación durante la Jornada Electoral



Es momento de poner en práctica todo lo aprendido respecto al llenado de la documentación electoral en la MEC Postal.

Realiza el ejercicio que se presenta a continuación y revisa las respuestas con tu CAE.

Ejercicio de llenado de la documentación electoral

Con la siguiente información llena las Actas y la demás documentación que se utilizan durante la Jornada Electoral.

Si tienes dudas, pregunta a tu CAE; te ayudará las veces que sean necesarias para que puedas realizar de manera exitosa tus funciones.

Los datos de ubicación de la MEC Postal son los siguientes:

Entidad Federativa	Estado de México
Número de MEC	001
Domicilio de la MEC	Calle Guillermo Prieto número 100 esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México.

- Los nombres de las y los Funcionarios de la MEC Postal son:

Cargo en la MDC	Nombre
Presidenta/e	Diego Boletas
Secretaria/o	Sandra Urnas
1er. Escrutadora/or	Mauricio Clasificación
2a. Escrutadora/or	Valeria Canceles

- Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente, propietarias/os o suplentes, son:

Partido Político o Candidatura Independiente	Nombre
	Marco Independencia
	Luz Cancel
	Pedro Secciones
	Paola Equidad
	Carlos Observadores
	Juana Local
	Alfonso Federal
	María Casillas
CI	Mario Boleta

- A las 5:00 p. m. del 4 de junio 2023 se presentan las y los cuatro Funcionarios de MEC propietarios, así como las y los Suplentes Generales. Las y los propietarios inician la instalación de la MEC a las 5:15 p. m. en el Local Único.
- La o el Presidente cuenta el número de marcas **“VOTÓ 2023”** en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, son 545; a su vez, las y los Escrutadores cuentan el número de sobres-voto, y la cantidad también es 545; ambos resultados son comunicados a la o el Secretario.
- La o el Presidente arma la urna en presencia de las y los representantes de partido político y de candidatura independiente, les muestra que está vacía y la coloca a la vista de todas y todos.
- La o el Presidente inicia la apertura de sobres-voto con apoyo de las y los Escrutadores. A las 6:00 p. m. observa que en un sobre-voto hay dos boletas, las muestra a las y los presentes y procede a anularlas con dos rayas diagonales, sin desdoblarlas, y las deposita en la urna.
- La o el segundo Escrutador le indica a la o el Secretario el número de folio del sobre-voto donde se encontraron las dos boletas, el cual es 21-56971.
- El depósito de boletas en la urna termina a las 6:30 p. m. y ningún representante de partido político ni de candidatura independiente entrega escritos de incidentes.
- El escrutinio y cómputo de los votos da inicio en el Local Único. Los resultados de la votación son los siguientes:

TOTALES	
Sobres-voto recibidos	545
Marcas “VOTÓ 2023” en la LNERE	545
Boletas entradas en la urna	545

Resultados de la votación de Gubernatura

		Votos sacados de la urna de Gubernatura
Votos de cada partido político y candidatura común		26
		26
		26
		117
		117
		26
Votos para candidaturas independientes:	CI	117

9 ? COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES DE VOTOS DE GUBERNATURA

¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros **A** y **B**? - - - - -

GUBERNATURA	
Copie los datos de esta columna en el Acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo.	
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Copie esta cantidad en el apartado 9 del acta. (Marque con "X")	

10 ? COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

¿Son iguales las cantidades anotadas en **C** y el **TOTAL** de la votación? - - - - -

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Copie esta cantidad en el apartado 10 del acta. (Marque con "X")	

AL CONCLUIR EL LLENADO DEL CUADERNILLO, INICIE EL LLENADO DE EL ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.

DESTINO: INTRODUZCA EL CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN EL EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.

MUESTRA

GLOSARIO

Candidata/o de partido político. Es la ciudadana o el ciudadano que se registra ante la autoridad electoral a través de un partido político para contender por determinado cargo de elección popular.

Candidata/o independiente. Es la ciudadana o el ciudadano no afiliado a un partido político que quiere acceder a un cargo de elección popular y que, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la ley, se registra ante la autoridad electoral para contender por un cargo de elección popular.

Candidatura común: es la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas, cumpliendo los requisitos del Código Electoral del Estado de México.

Capacitadora/or-Asistente Electoral (CAE). Es la persona responsable, entre otras actividades, de notificar, entregar nombramientos y capacitar a las y los ciudadanos que serán funcionarias/os de Mesa de Escrutinio y Cómputo, así como de garantizar el día de la elección la integración, instalación y funcionamiento de las MEC e informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

Funcionarias/os de MEC Postal. Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante dos sorteos y capacitados por el INE para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo Postales.

Incidentes. Son los sucesos que afectan el desarrollo normal de la Jornada Electoral.

INE. Instituto Nacional Electoral.

Jornada Electoral. Es el día en el que las y los ciudadanos acuden a votar para elegir a sus representantes y gobernantes; en esta ocasión, la elección se llevará a cabo el domingo 4 de junio de 2023. En el caso del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, es el día en el que se realiza el escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero en las modalidades postal y electrónica.

LNRE. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

MEC. Mesa de Escrutinio y Cómputo para la recepción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Observadoras/es Electorales. Son ciudadanas y ciudadanos que solicitaron y obtuvieron su acreditación por parte del INE después de tomar un curso de capacitación; tienen derecho a acudir el domingo 4 de junio de 2023 a observar el desarrollo del escrutinio y cómputo. Deben traer siempre visible el gafete de Observadoras/es que les fue entregado previamente por el INE.

Partidos políticos. Son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro ante el INE, o ante el Organismo Público Local de su Entidad (partidos políticos locales), y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanas/os, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

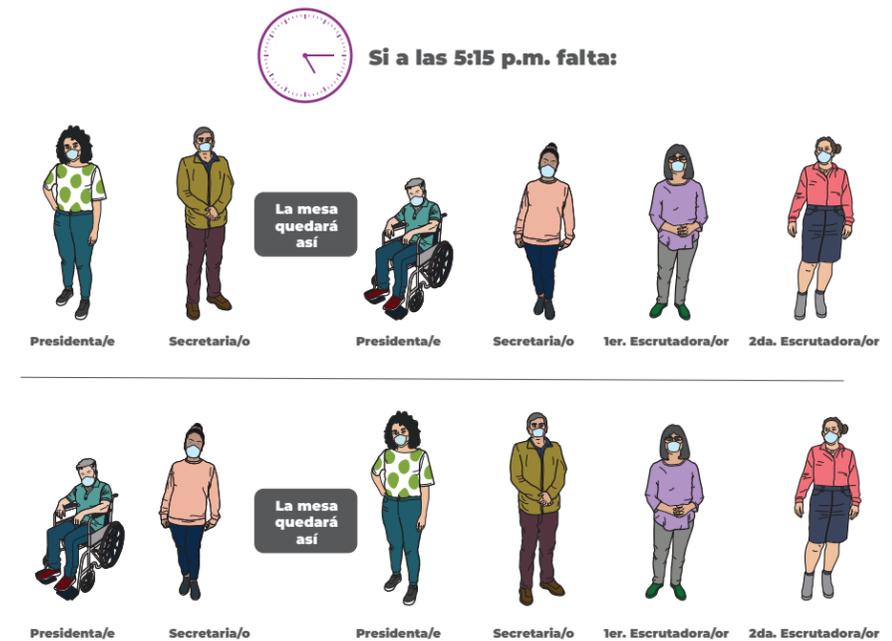
Sobre-voto. Es el elemento en el que la o el ciudadano introduce la correspondiente boleta electoral, una vez que la ha marcado de acuerdo con su preferencia, para ejercer su voto de manera individual, libre y secreta.

Supervisor/a Electoral (SE). Es la ciudadana o el ciudadano encargado de coordinar, apoyar y verificar las actividades realizadas por las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE).

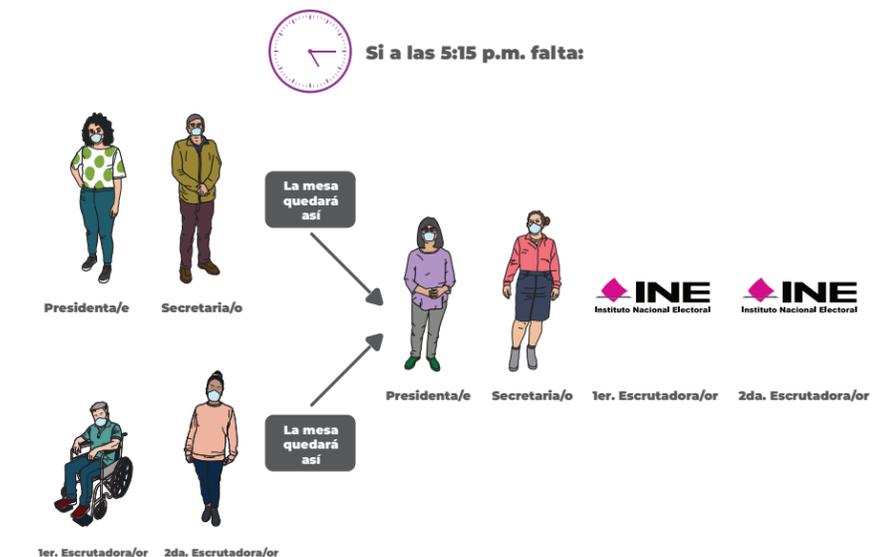
ANEXOS

Anexo 1. Suplencias el día de la Jornada Electoral

Si todavía faltan ciudadanas y ciudadanos para completar las cuatro Funcionarias y Funcionarios de MEC Postal, el Consejo Local del Estado de México designará al personal del INE que el día de la Jornada Electoral tomará un lugar en la MEC Postal, el cual contará con un nombramiento que acreditará que se encuentra debidamente capacitado.



Como se puede observar, para cubrir un cargo solo se deben recorrer a las y los propietarios presentes, es decir, no se supe a la o el Funcionario colocando a otro, sino que la o el Funcionario inmediato siguiente toma el lugar vacío.



Anexo 2. Respuestas a los ejercicios de clasificación de votos

Ejercicio 1

A)	V
B)	N
C)	V
D)	V
E)	N
F)	V
G)	CNR
H)	N
I)	V
J)	N
K)	V
L)	V
M)	N
N)	V
O)	V
P)	V



El escrutinio y cómputo paso a paso (mesa de escrutinio y cómputo postal)

Voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero
Proceso Electoral Local 2023





Presidenta/e

Actividades que realizará la Presidenta o el Presidente de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal (MEC Postal)

1. Instalación de la MEC postal y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

Instrucciones: Coloca una  sobre cada actividad realizada.

3

- Preséntate a las 5:00 p. m. en el Local Único ubicado en calle Guillermo Prieto 100 sur, colonia San Sebastián, Toluca, México.
- Revisa el nombramiento de las y los Funcionarios de la MEC Postal.
- Inicia la instalación de la MEC Postal.



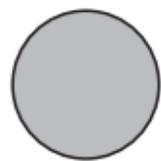
Importante

En caso de que no se complete la integración de la MEC Postal con las y los Funcionarios propietarios y suplentes presentes, el personal asignado del Instituto Nacional Electoral (INE) ocupará los cargos faltantes. De ser así, se solicitará a la servidora o servidor público del INE su Credencial para Votar y su nombramiento.

- Revisa que la documentación y los materiales entregados por la o el CAE estén completos y correctos.
- Arma la urna, muestra que está vacía y colócala a la vista de todas y todos.



1
Instalación de la MEC Postal
y actos preparatorios del
escrutinio y cómputo



5

- Cuenta el número de marcas **“VOTÓ 2023”** de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero e indícale la cifra a la o el Secretario.

- Abre, junto con las y los Escrutadores, cada uno de los sobres-voto de la elección de Gubernatura del Estado de México, saca la boleta electoral sin desdoblarla y deposítala en la urna.

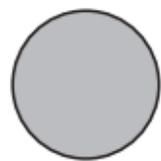
Recuerda:

Si al abrir un sobre este contiene más de una boleta, esas boletas, sin desdoblarlas, se marcan con dos líneas diagonales y se depositan en la urna. El hecho se debe registrar en la Hoja de incidentes y en el Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



Instalación de la MEC Postal
y actos preparatorios del
escrutinio y cómputo

1



2. Conteo de los votos (escrutinio y cómputo)

- Inicia el escrutinio y cómputo en punto de las 6:00 p. m.
- Abre y vacía la urna.
- Coloca sobre la mesa la Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección.
- Determina si cada voto es válido o es nulo usando la Guía de apoyo para la clasificación de los votos.
- Firma el Cuadernillo para hacer operaciones.

6



2

Conteo de los votos
(escrutinio y cómputo)

3. Llenado del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo

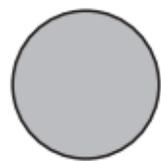
7



Firma el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



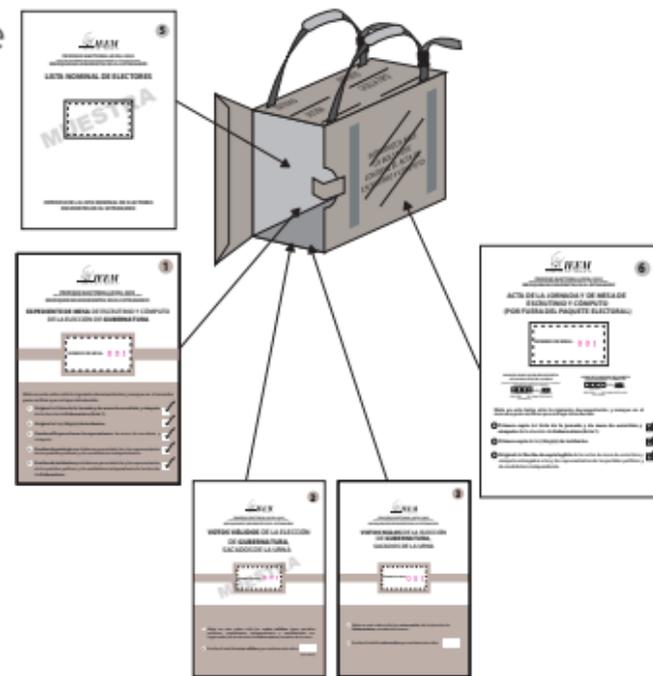
Llenado del Acta de la
Jornada Electoral y de
Mesa de Escrutinio y
Cómputo



4. Integración del expediente y del paquete electoral

8

- Con ayuda de las y los Funcionarios, integra el sobre para expediente y el paquete electoral de la MEC Postal.
- Guarda dentro del paquete electoral lo siguiente:
 - Sobre para el expediente de la MEC Postal.
- Guarda dentro del paquete electoral lo siguiente:
 - Sobre para los votos válidos y nulos.
- Guarda dentro del paquete electoral lo siguiente:
 - Sobre para guardar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que tiene las marcas "VOTÓ 2023".

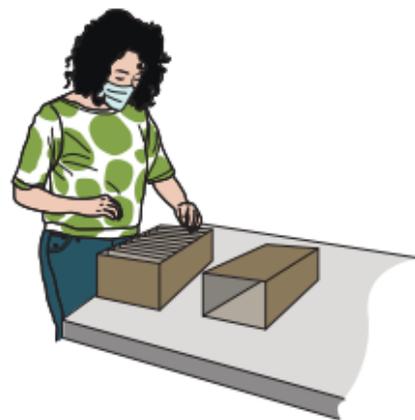


4

Integración del expediente de casilla y del paquete electoral

9

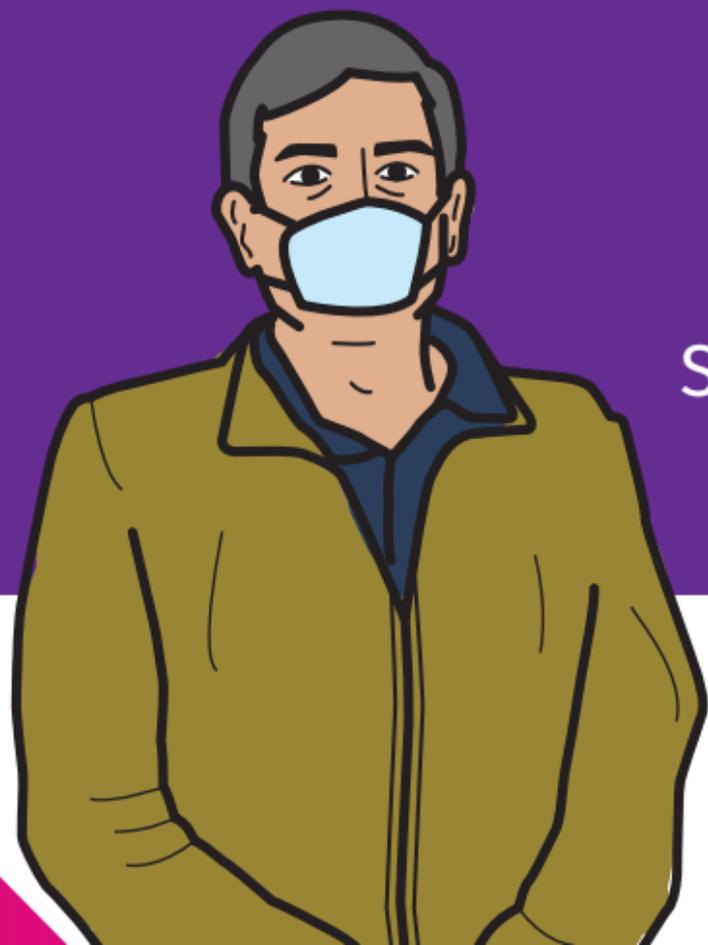
- Guarda en la funda que está por fuera del paquete electoral la bolsa para el Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal.
- Deposita los sobres, en los cuales se recibieron los votos, en la caja contenedora de sobres y entrégala al personal del INE para su destrucción.



Recuerda:

Las guías de apoyo para la clasificación de los votos, la papelería y los materiales que se utilizaron se dejan sobre la mesa al terminar la integración del expediente y del paquete electoral.



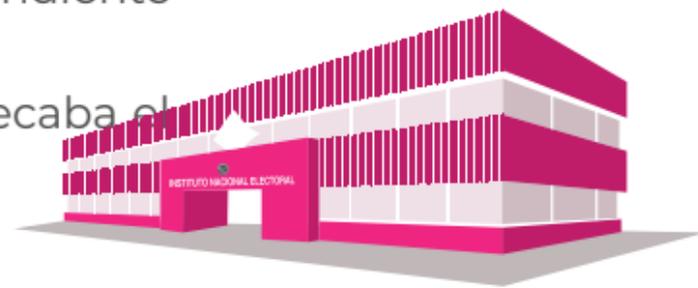


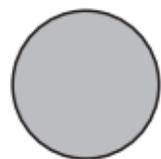
Secretaria/o

Actividades que realizará la Secretaria o el Secretario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal (MEC Postal)

5. Entrega del paquete electoral

- Sella el paquete electoral y solicita que lo firmen en el exterior las y los Funcionarios de la MEC Postal, así como las y los representantes de partido político y de candidatura independiente que se encuentren presentes.
- Entrega el paquete electoral a las y los servidores públicos del INE acreditados, y recaba el “Recibo de entrega del paquete electoral”.





1. Instalación de la MEC postal y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

Instrucciones: Coloca una  sobre cada actividad realizada.

- Preséntate a las 5:00 p. m. en el Local Único ubicado en calle Guillermo Prieto 100 sur, colonia San Sebastián, Toluca, México.
- Muestra tu nombramiento a la o el Presidente de la MEC Postal.
- Anota los datos de la MEC Postal y llena el apartado “Instalación de Mesa de Escrutinio y Cómputo” del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



1
Instalación de la MEC Postal
y actos preparatorios del
escrutinio y cómputo



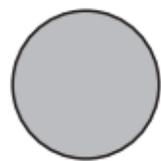
- Anota en el Cuadernillo para hacer operaciones la cantidad de ciudadanas/os que en el listado nominal tienen la marca “VOTÓ 2023”, así como la cantidad de sobres-voto recibidos, y después copia los dos resultados en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo (con número y letra).

14

Si el número de marcas **“VOTÓ 2023”** y el número de sobres-voto no coinciden, anótalo en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y explícalo con detalle en la Hoja de Incidentes.

- Revisa a simple vista que los sobres-voto correspondan a la elección de Gobernatura del Estado de México que contabilizará la MEC Postal.





15

2. Conteo de los votos (escrutinio y cómputo)

- Inicia el escrutinio y cómputo en punto de las 6:00 p. m.
- Lee en voz alta las instrucciones del Cuadernillo.
- Llena el Cuadernillo para hacer operaciones y suma el total de los votos.
- Revisa la información anotada en el Cuadernillo para hacer operaciones.
- Firma el Cuadernillo para hacer operaciones.

3. Llenado del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio

3

Llenado del Acta de la
Jornada Electoral y de
Mesa de Escrutinio y
Cómputo

y Cómputo

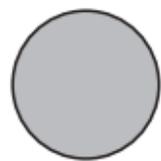
- Llena el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo copiando los resultados del Cuadernillo para hacer operaciones.

16

Recuerda:

En caso de que no se hayan emitido votos para algún partido político, coalición, candidatura común o, en su caso, candidatura independiente o candidatura no registrada, se debe anotar "000" (ceros) con número y letra en los espacios que correspondan en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo. **Todos los espacios deben ser llenados.**





- Anota los incidentes que se hayan registrado en la Hoja de incidentes y márcalos en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, así como el número de escritos de protesta que se hayan presentado.
- Escribe los nombres de las y los Funcionarios de la MEC Postal en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, firma y solicita a cada una/o que firme.
- Escribe los nombres de las y los representantes de partido político y de candidatura independiente que se encuentren presentes y pídeles que firmen junto a su nombre.
- Entrega a las y los representantes de los partidos políticos copia de la documentación, de acuerdo con el orden en que aparecen, y llena el Recibo de copia legible de las Actas de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo de Entidad Federativa entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.

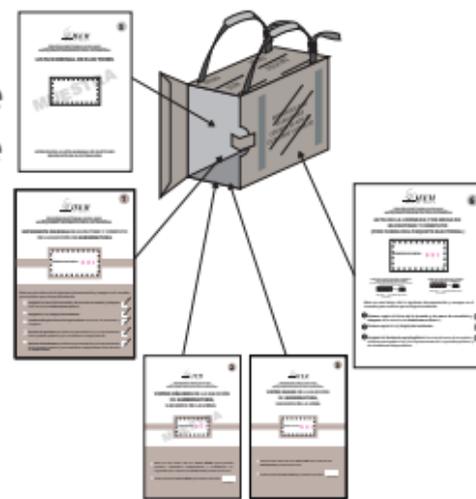
Recuerda:

Por ningún motivo debes entregar los originales de las Actas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.

18

Si trabajas con calma, evitarás errores en el llenado del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y demás documentación. Aunque las y los representantes te apresuren, tómate el tiempo necesario.

No permitas que nadie te presione.



4. Integración del expediente y del paquete electoral

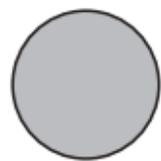
- Lee la lista de los documentos a guardar en cada bolsa y cada sobre. En caso de que una bolsa y los sobres no tengan etiqueta con los datos de identificación de la mesa, anótelos en el exterior de cada bolsa o sobre junto con la demás información solicitada.
- Ayuda a la o el Presidente en la integración del sobre del expediente de la mesa y del paquete electoral.
- Marca en el recuadro de cada bolsa y cada sobre los documentos que ahí se guardaron y séllala.
- Anota en el exterior de los sobres para votos válidos y nulos el número de votos guardados.





Escrutadoras o Escrutadores

Actividades que realizarán las y los Escrutadores de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal (MEC Postal)



5. Entrega del paquete electoral



Firma el paquete electoral una vez que esté sellado.

21



Instalación de la MEC Postal
y actos preparatorios del
escrutinio y cómputo

1

1. Instalación de la MEC postal y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

Instrucciones: Coloca una  sobre cada actividad realizada.

22

- Se presentan a las 5:00 p. m. en el Local Único ubicado en calle Guillermo Prieto 100 sur, colonia San Sebastián, Toluca, México.
- Muestran su nombramiento a la o el Presidente de la MEC Postal.
- Cuentan los sobres-voto uno por uno, **SIN ABRIRLOS**, y comunican el resultado a la Secretaria/o.



- Abren cada uno de los sobres-voto de la elección de Gubernatura del Estado de México, sacan la boleta electoral sin desdoblarla y la depositan en la urna.

Recuerda:

Si al abrir un sobre este contiene más de una boleta, esas boletas, sin desdoblarlas, se marcan con dos líneas diagonales y se depositan en la urna. El hecho se debe registrar en la Hoja de incidentes y en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



2. Conteo de los votos (escrutinio y cómputo)

- Inician el escrutinio y cómputo en punto de las 6:00 p. m.
- Clasifican los votos, utilizando la Guía de apoyo para la clasificación de los votos, por:
 - Cada partido político
 - Candidatura común (con un solo emblema)
 - Cada candidatura independiente
 - Candidatas/os no registradas/os
 - Votos nulos

Importante:

Debes tener cuidado al momento de realizar el escrutinio y cómputo para evitar clasificar como válidos los votos que hayan sido marcados con la doble diagonal.

25

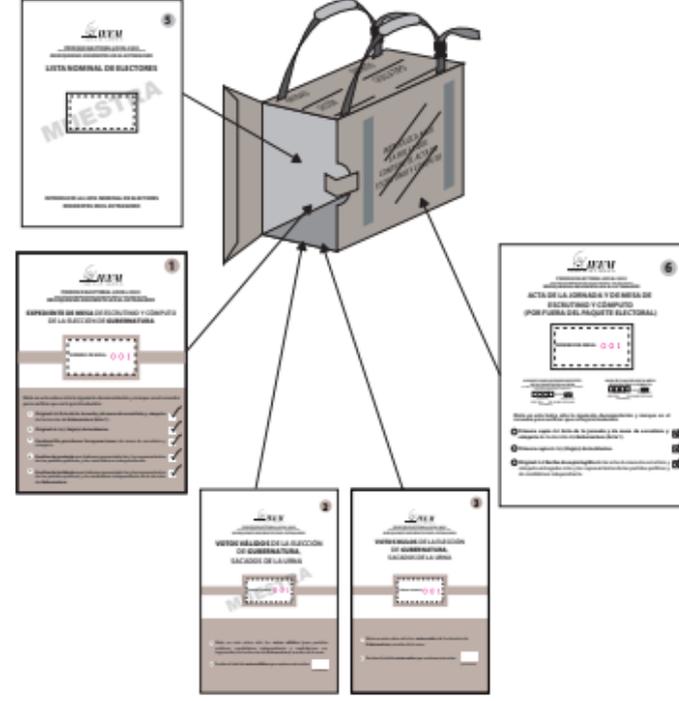


Cuentan los votos de la elección sacados de la urna y piden a la Secretaria/o que anote el resultado en el Cuadernillo para hacer operaciones.

Recuerda:

Únicamente las funcionarias/os de MEC Postal deciden si los votos son nulos; en caso de haber un desacuerdo, la decisión final la toma la o el Presidente como máxima autoridad en la MEC Postal.





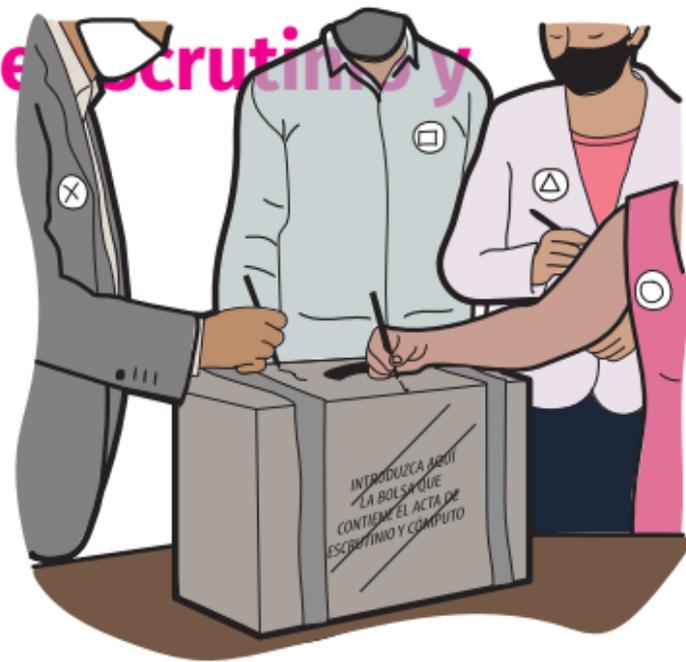
Integración del
expediente de casilla
y del paquete electoral

3. Llenado del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo

27



Firman el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



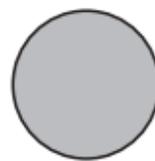
Preguntas frecuentes





4. Integración del expediente y del paquete electoral

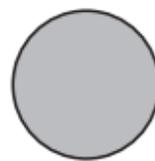
- Ayudan a la o el Presidente en la integración del sobre para expediente de la mesa y del paquete electoral.





5. Entrega del paquete electoral

Firman el paquete electoral una vez que esté sellado.





Compendio de preguntas frecuentes Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal

VOTO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES RESIDENTES EN EXTRAJERO

Preguntas generales

¿En dónde se encuentra el Local Único?

El Local Único estará ubicado en Calle Guillermo Prieto 100 Sur, Colonia San Sebastián, Toluca, México.



¿Me puede acompañar algún familiar el día de la Jornada Electoral?

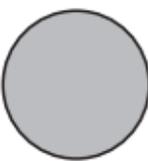
Únicamente en caso de que una funcionaria/o de la MEC Postal tenga alguna discapacidad, puede presentarse acompañada/o de una persona de su confianza.

En el Local Único solo pueden estar presentes tus compañeras y compañeros Funcionarios, representantes de partido político y de candidatura independiente, Observadoras/es Electorales y personal acreditado del IEEM, así como del INE.



¿Qué hago si mi CAE no me entregó la documentación completa?

Pide a tu CAE que te entregue el material faltante.





¿Cuántos representantes de partido político y de candidatura independiente pueden estar en la MEC Postal?

Cada partido político y cada candidatura independiente tienen derecho a contar con una o un representante propietario y una o un suplente en cada MEC Postal, además de una o un representante general por cada 20 MEC Postales.

Marque con "X" SI NO FIRMÓ POR NEGATIVA O ABANDONO



¿Cuántas listas nominales me dará la o el CAE para mi MEC Postal?

Una, para la elección de Gubernatura en el Estado de México.



¿Qué hago si una o un representante de partido político o de candidatura independiente no quiere firmar las Actas?

La Secretaria/o anota el nombre de la o el representante de partido político o de candidatura independiente y marca junto a su nombre en la columna “No firmó por negativa o abandono”.



¿Debo convencer a las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente en cuanto a que no entreguen escritos de protesta o de incidentes?

No. Debes recibir todos los escritos y marcar la cantidad en el Acta. Esta marca deberá colocarse en el apartado respectivo junto al emblema del partido político o de la candidatura independiente que corresponda.



¿A qué hora y quién me entrega el apoyo económico?

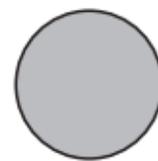
Durante la Jornada Electoral tu CAE te informará en qué momento te entregará el apoyo económico.



Instalación de la MEC Postal y actos preparatorios del Escrutinio y Cómputo

Si estamos todas las funcionarias/os que integramos la MEC Postal antes de las 5:00 p.m.
¿podemos iniciar con los actos preparatorios del escrutinio y cómputo?

No. Es necesario que esperen para iniciar a las 5:00 p.m.





¿Qué datos se deben revisar en las acreditaciones de las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente?

Se verifica que el nombre de cada representante de partido político o de candidatura independiente se encuentre en la relación de representantes y que concuerde con su Credencial para Votar.



¿Qué debo hacer si no han llegado las y los representantes de partido político o de candidatura independiente y es momento de instalar la MEC Postal?

La MEC Postal se instala, aunque no estén presentes las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ni Observadoras/es Electorales.



Si ya son las 5:15 p.m. y no llegaron las y los Funcionarios de la MEC Postal, ¿a quién debo informar para que se ocupen los cargos faltantes?

Informa a tu CAE para que realice el procedimiento de sustituciones con el personal del INE acreditado para esa labor.



¿Qué hago si la cantidad de marcas “VOTÓ 2023” no coincide con el número de sobres-voto recibidos?

Debes hacerlo saber a las y los presentes, anotar lo sucedido en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y explicarlo con detalle en la Hoja de incidentes.



¿Qué hago si encuentro dos o más boletas en un sobre?

Anula las boletas, sin desdoblarlas, marcándolas con dos diagonales; hazlo saber a las y los presentes, anota lo sucedido en el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo y explícalo en la Hoja de incidentes.



Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal Conteo de los Votos (Escrutinio y Cómputo)

¿Qué hago si tengo dudas para clasificar un voto?

Apóyate en la Guía para la clasificación de los votos. Si aún tienes dudas, coméntalo con tus compañeras y compañeros Funcionarios de MEC Postal, solo ustedes pueden decidir si el voto es válido o nulo.



Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal Llenado del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo

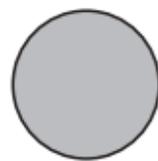
Si me equivoqué al momento de contar los votos, ¿puedo corregirlo en el Acta de la Jornada y de Mesa de Escrutinio y Cómputo?

Debes tener mucho cuidado al contar los votos. Para evitar errores es necesario que llenes primero el Cuadernillo para hacer operaciones, el cual es una guía que te permite realizar varios conteos antes de llenar el Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo.



Si una o un representante de partido político o de candidatura independiente me pide el original del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo, ¿se lo puedo dar?

No. Por ningún motivo debes entregar el original de las Actas a las y los representantes de partido político o de candidatura independiente.





¿Cómo puedo saber a quién debo entregar cada copia del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo?

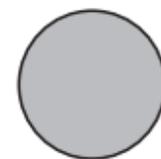
Cada copia del Acta indica en la parte de abajo a quién se le debe entregar o, en su caso, en cuál bolsa o sobre debe guardarse. Al recibir copia de la documentación, las y los representantes firman en el Recibo de copia legible del Acta de la Jornada Electoral y de Mesa de Escrutinio y Cómputo de Entidad Federativa entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.



Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal Integración y entrega del Paquete Electoral

Si no recuerdo cuáles documentos deben ir dentro de las bolsas o sobres para integrar el paquete electoral, ¿puedo consultar a mi CAE?

Puedes consultar a tu CAE o revisar en el exterior de cada bolsa o sobre el listado de los documentos que debes incorporar.





¿Cómo sabré quién es el personal acreditado por el INE y por el IEEM que recibirá los paquetes electorales?

Tu CAE te informará en dónde se encuentra el personal y te auxiliará en la entrega del paquete electoral.



Si después de sellar el paquete electoral advierto que se guardó dentro un Acta que va por fuera, ¿lo puedo abrir?

Por ningún motivo debes abrir el paquete electoral una vez que ya se encuentra cerrado. Para evitar que ocurra esta situación debes ser muy cuidadosa/o en la integración de los expedientes. Cada bolsa y sobre te indica qué documentación se debe introducir. Tómate el tiempo necesario, no permitas que nadie te presione.



Consejera Presidenta

Dra. Amalia Pulido Gómez

Consejeras y Consejero Electorales

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja

Mtro. Francisco Bello Corona

Lic. Sandra López Bringas

Dra. Paula Melgarejo Salgado

Mtra. Patricia Lozano Sanabria

Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya

Secretario Ejecutivo

Mtro. Francisco Javier López Corral

Directora de Participación Ciudadana

Mtra. Liliana Martínez Garnica



Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeras y Consejeros Electorales

Norma Irene De la Cruz Magaña

Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona

Dra. Adriana M. Favela Herrera

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Dr. Ciro Murayama Rendón

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Jesús George Zamora

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva Estado de México

Mtro. Joaquín Rubio Sánchez